



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN FINANCIERA CON
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y
CON LAS ENTIDADES LOCALES

HACIENDAS LOCALES EN CIFRAS AVANCE 2009

Madrid, diciembre 2010

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: PRESENTACIÓN METODOLÓGICA.....	5
III.	SECTOR PÚBLICO LOCAL EN 2009.....	7
IV.	ANÁLISIS PRESUPUESTARIO: CONSIDERACIONES PREVIAS	9
V.	ESTRUCTURA DEL GASTO LOCAL	13
	V.1. Gasto total: ¿Quién gasta?	13
	V.2. Gasto corriente	15
	V.3. Gasto de capital.....	17
	V.4. Gasto total ¿Para qué se gasta?	19
	V.5. Carga financiera	21
VI.	ESTRUCTURA DEL INGRESO LOCAL	22
	VI.1. Ingreso total	22
	VI.2. Autonomía financiera	25
	VI.3. Tributos locales.....	26
	VI.4. Ingresos por transferencias	30
VII.	MAGNITUDES FINANCIERAS.....	32
	VII.1. Ahorro de las entidades locales.....	33
	VII.2. Saldo de operaciones no financieras	36
VIII.	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO	38
	VIII.1. Resumen general	38
	VIII.2. Modelo de cesión de impuestos estatales aplicado a los municipios	40
	VIII.3. Modelo de cesión de impuestos estatales aplicado a las provincias	44
	VIII.4. Modelo aplicable a los municipios con menos de 75.000 habitantes y que no sean capitales de provincia ni de Comunidad Autónoma: modelo de variables.....	49
	VIII.5. Compensación derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas	53

IX.	COMPENSACIONES Y SUBVENCIONES	54
	IX.1. Compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales	54
	IX.2. Subvención al transporte colectivo urbano	58

ACRÓNIMOS

AGE	Administración General del Estado.
AIE	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías de Canarias.
CC.AA.	Comunidades Autónomas.
CE	Constitución Española.
FCF	Fondo Complementario de Financiación.
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
ICIO	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario.
IIVTNU	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
IVTM	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
LRBRL	Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril).
PTE	Participación en tributos del Estado.
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

I. INTRODUCCIÓN

El “Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos sobre mejoras en la transparencia en el ámbito de la información económica y estadística proporcionada por el Gobierno” recoge la publicación de “Haciendas Locales en Cifras” con un lapso temporal de dos años en relación con el ejercicio al que se refiera. De este modo, a finales de 2006 se publicó en la Oficina Virtual de Entidades Locales, en la página “web” del citado Departamento, el primer estudio correspondiente a 2004, y, desde entonces, cada año hasta el referido al año 2008.

Siguiendo con estos objetivos y dinámica, a finales del ejercicio 2011 se publicará el análisis relativo a 2009.

No obstante lo anterior, se ha considerado la elaboración de un trabajo de carácter provisional y a modo de avance del antes mencionado correspondiente al año 2009, con el fin de anticipar determinados resultados y ponerlos a disposición de los distintos agentes sociales.

En el momento de elaborar este documento se ha recibido y comprobado la información presupuestaria completa correspondiente al 61,13% de los ayuntamientos, que representan el 86,61% de la población nacional, excluidas las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, así como de la totalidad de Diputaciones Provinciales de régimen común, de los Consejos Insulares de Islas Baleares y de los Cabildos Insulares de Islas Canarias.

En cuanto a los ayuntamientos se ha recibido y comprobado la información contenida en las liquidaciones de los respectivos presupuestos de más del 85% de las entidades con población superior a 20.000 habitantes, que incluyen las que tienen una mayor relevancia financiera en el conjunto del sector local.

Esta circunstancia ha propiciado la elaboración del presente trabajo, que no debe considerarse definitivo sino tan solo un avance del que finalmente se publique a finales del próximo año, que sustituirá a este.

En comparación con el que será definitivo, este documento presenta limitaciones derivadas, fundamentalmente, del hecho de que, actualmente, se está desarrollando tanto la remisión por las entidades locales de las liquidaciones de sus presupuestos como el tratamiento y comprobación de la información que contienen.

Las anteriores limitaciones nos impiden la publicación de datos al nivel territorial de Comunidad Autónoma (el grado de respuesta de los ayuntamientos a este nivel es muy dispar, vid. párrafo 10 de este trabajo).

Como ocurre en el ámbito presupuestario, también existen limitaciones en la información que se incluye en relación con la participación en tributos del Estado del año 2009. En el momento de publicar este documento sólo se han realizado transferencias a las entidades locales en concepto de entregas a cuenta, ya que la participación definitiva en tributos del Estado no se podrá liquidar en tanto no se disponga de la totalidad de los datos necesarios para su cálculo, lo que, previsiblemente, no sucederá hasta la mitad del próximo año.

Por último, son cifras cerradas y definitivas las que se refieren a las compensaciones y subvenciones mencionadas en el apartado IX de este documento, ya que incluyen las transferencias realizadas con cargo a los créditos correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

II. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: PRESENTACIÓN METODOLÓGICA.

Para una adecuada presentación de la información presupuestaria incluida en esta publicación se han realizado tareas de depuración, imputación, consolidación y elevación al total de la población, a partir de la información suministrada por las Entidades locales que han cumplido a 15 de diciembre de 2010 con la obligación de remitir la copia de la liquidación de sus presupuestos de 2009 a la Administración General del Estado, establecida en el artículo 193.5 TRLRHL, y además se han concluido las tareas de depuración antes citadas. El plazo para cumplir con esta obligación concluyó el 31 de marzo de 2010.

La tarea de depuración ha consistido en la identificación y corrección de errores estadísticos, contables o de necesaria homogeneización de datos presupuestarios. Los citados errores se concretan en, por un lado, inconsistencias dentro del presupuesto del ente local, que se solventan mediante la consulta a la copia legal, contactando con la entidad local o realizando en la base de datos las correspondientes imputaciones; y, por otro lado, en aplicaciones presupuestarias realizadas en conceptos o artículos no destinados para las mismas.

La labor de imputación afecta a determinados artículos de los estados de ingresos y gastos. Se recurre a este procedimiento cuando solamente se dispone de información a nivel de artículo, en la clasificación económica, o de grupo de función en la clasificación funcional.

Por otra parte, se ha desarrollado un procedimiento de consolidación, mediante la agregación de la información declarada por las entidades locales, a nivel de *"grupo local"*, eliminando los gastos e ingresos de transferencias internas producidas. No obstante, en caso de detallarse una determinada magnitud económica por "Tipos de entes", el "Total" presentado resulta de la suma aritmética de cada una de las partes, sin realizar entre aquellas ajustes de consolidación.

Por último, es preciso destacar que el objetivo principal es la obtención de una información presupuestaria censal. No obstante, en este avance se ha mantenido el procedimiento de estimación expuesto en *"Haciendas Locales en Cifras. Año 2008"*, consistente en la elevación al total de la población de modo que permita cubrir la ausencia de información en los datos agregados municipales. A partir de la información disponible se calculan factores de elevación por provincia y tramo de población.

En el caso de disponer de la información de la Administración General, debidamente depurada, pero no de la de sus Organismos Autónomos, se ha optado por incluir la información real de aquélla en vez de proceder a una elevación de la misma según su tramo poblacional a nivel provincial. Esto ha sucedido en 180 ayuntamientos, con una población total de 1.387.570 habitantes, y que por estratos de población se distribuyen del siguiente modo:

Estrato población	Nº aytos.	Población
De 500.001 a 1.000.000 hab.	0	0
De 100.001 a 500.000 hab.	2	243.323
De 50.001 a 100.000 hab.	2	133.044
De 20.001 a 50.000 hab.	14	434.650
De 5.001 a 20.000 hab.	44	446.290
≤ 5.000 hab.	118	130.263
TOTAL	180	1.387.570

Por otro lado, en cuanto a la información suministrada relativa a Provincias e Islas, es necesario puntualizar que se dispone de la totalidad de la información, si bien los datos presupuestarios del Consejo Insular de Formentera, de los que únicamente se dispone de su Administración General, se incluyen dentro del conjunto de Ayuntamientos, al disponer dicha Entidad local de una contabilidad única.

III. SECTOR PÚBLICO LOCAL EN 2009

1. Con carácter general, a efectos presupuestarios, constituyen el sector público local las Entidades locales, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles locales, cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local (artículo 164 TRLRHL).

2. Entidades locales territoriales reconocidas por la Constitución son los municipios, las provincias y las islas.

También son Entidades locales reconocidas por la LRBRL, las mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas, agrupaciones de municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio. Pueden tener carácter de entidad local los consorcios. Por otra parte, las Entidades locales pueden tener participación mayoritaria, aunque no íntegra, en sociedades mercantiles.

3. A 1 de enero de 2009, el número de Entidades locales territoriales era de 13.059 y el de organismos autónomos y sociedades de 3.353. El número de municipios es de 8.112, además de 2 Ciudades con Estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla).

TIPOS DE ENTES	Nº
Municipios	8.112
Ciudades con Estatuto de Autonomía	2
Provincias de Régimen Común (*)	38
Provincias de Régimen Foral	3
Islas (**)	11
ENTIDADES LOCALES (artículos 137 y 141.4 CE)	8.166
Mancomunidades	1.015
Áreas metropolitanas	4
Comarcas	81
Agrupaciones de municipios	73
Entidades locales menores	3.720
ENTIDADES LOCALES (artículo 3.2 LRBRL)	4.893
Organismos autónomos locales	1.751
Entidades públicas empresariales	31
Sociedades mercantiles locales (participadas íntegramente)	1.291
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	280
Organismos autónomos, entidades públicas y sociedades	3.353

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, a partir de información facilitada por las Entidades locales.

(*) No se incluyen las Comunidades Autónomas uniprovinciales (Asturias, Baleares, Cantabria, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja) ni las dos provincias canarias (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife)

(**) Se incluyen cuatro Consejos insulares de Baleares y siete Cabildos Insulares del archipiélago canario.

4. La población nacional en 2009 ha experimentado un incremento interanual del 1,27 por ciento y se distribuye del siguiente modo entre los municipios clasificados según sus respectivos número de habitantes:

Estratos de población	Nº de municipios	%	Población 01/01/2009	%	Población 01/01/2008	Δ (%)
>1.000.000 hab.	2	0,02	4.877.481	10,43	4.829.179	1,00
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4	0,05	2.760.036	5,90	2.739.535	0,75
De 100.001 a 500.000 hab.	56	0,69	11.035.190	23,61	10.832.927	1,87
De 50.001 a 100.000 hab.	81	1,00	5.701.979	12,20	5.699.427	0,04
De 20.001 a 50.000 hab.	249	3,07	7.312.406	15,64	6.997.338	4,50
De 5.001 a 20.000 hab.	910	11,22	8.879.796	19,00	8.855.578	0,27
≤ 5.000 hab.	6.810	83,93	6.026.785	12,89	6.055.001	-0,47
Total (excepto Ceuta y Melilla)	8.112	99,98	46.593.673	99,67	46.008.985	1,27
Ciudades con estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla)	2	0,02	152.134	0,33	148.837	2,22
TOTAL NACIONAL	8.114	100,00	46.745.807	100,00	46.157.822	1,27

IV. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO: CONSIDERACIONES PREVIAS

5. Los datos derivados de las liquidaciones de presupuestos se fundamentan en la estructura presupuestaria para las Entidades locales que se aprobó mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989.
6. En este análisis se consideran las liquidaciones de los presupuestos consolidados (derechos liquidados netos y obligaciones reconocidas netas) de las Entidades locales (Administración General), sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales, excepto en los casos detallados en el "Tratamiento de la información presupuestaria: presentación metodológica". La consolidación se ha realizado mediante agregación de los respectivos presupuestos, eliminando los ingresos y gastos por transferencias internas.
7. Es necesario señalar que cuando las citadas transferencias no son coincidentes en el presupuesto de ingresos y en el de gastos, debido a problemas de desfases temporales en la contabilización o a distintas formas de contabilizar dichas transferencias en la Administración General y sus entes dependientes, se estudia dicha situación para contabilizar de forma homogénea lo que las propias entidades incluyen como gastos e ingresos de transferencias. Si tras la verificación de la información subsisten diferencias, se considera como transferencia interna únicamente la parte común enviada y recibida, contabilizándose los descuadres de forma separada en el epígrafe "Ajustes de Consolidación" dentro de los capítulos 4. *Transferencias corrientes* y 7. *Transferencias de capital* de la Clasificación Económica.
8. Cuando en este informe se hace mención de datos consolidados del conjunto de Entidades Locales, la consolidación se lleva a cabo en dos niveles. En el primero, se consolida el Presupuesto de cada Entidad Local, tal y como se indicó anteriormente, y en un segundo nivel se efectúa la consolidación entre las distintas entidades locales, eliminando las transferencias internas entre ellas.
9. Por otra parte, todas las Entidades locales tienen obligación de remitir copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración General del Estado antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda (artículo 193.5 TRLRHL).
10. En relación con el ejercicio 2009, han cumplido con la obligación anterior el 61,13% de los municipios, que representan el 86,61% de la población nacional. La tabla siguiente muestra dicho cumplimiento por los municipios, agrupados por provincias y Comunidades Autónomas.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS/ PROVINCIAS	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. con información (2)	% (2)/(1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4)/(3)
Andalucía	770	388	50,39	8.302.923	6.418.248	77,30
Almería	102	63	61,76	684.426	602.303	88,00
Cádiz	44	29	65,91	1.230.594	918.768	74,66
Córdoba	75	31	41,33	803.998	576.437	71,70
Granada	168	70	41,67	907.428	645.962	71,19
Huelva	79	35	44,30	513.403	381.706	74,35
Jaén	97	38	39,18	669.782	266.345	39,77
Málaga	100	52	52,00	1.593.068	1.341.303	84,20
Sevilla	105	70	66,67	1.900.224	1.685.424	88,70
Aragón	731	351	48,02	1.345.473	1.193.163	88,68
Huesca	202	101	50,00	228.409	178.015	77,94
Teruel	236	81	34,32	146.751	96.675	65,88
Zaragoza	293	169	57,68	970.313	918.473	94,66
Asturias	78	50	64,10	1.085.289	928.800	85,58
Illes Balears	67	46	68,66	1.095.426	941.326	85,93
Canarias	88	75	85,23	2.103.992	1.994.836	94,81
Palmas, Las	34	31	91,18	1.083.502	1.079.401	99,62
Tenerife	54	44	81,48	1.020.490	915.435	89,71
Cantabria	102	93	91,18	589.235	569.863	96,71
Castilla-León	2.248	1.309	58,23	2.563.521	2.094.492	81,70
Ávila	248	156	62,90	171.680	128.800	75,02
Burgos	371	225	60,65	375.563	341.413	90,91
León	211	122	57,82	500.169	367.086	73,39
Palencia	191	148	77,49	173.306	159.837	92,23
Salamanca	362	207	57,18	354.608	270.991	76,42
Segovia	209	77	36,84	164.854	110.472	67,01
Soria	183	77	42,08	95.101	77.079	81,05
Valladolid	225	166	73,78	532.575	514.027	96,52
Zamora	248	131	52,82	195.665	124.787	63,78
Castilla-Mancha	919	406	44,18	2.081.313	1.552.472	74,59
Albacete	87	52	59,77	400.891	330.638	82,48
Ciudad Real	102	45	44,12	527.273	414.426	78,60
Cuenca	238	111	46,64	217.363	144.406	66,44
Guadalajara	288	89	30,90	246.151	145.970	59,30
Toledo	204	109	53,43	689.635	517.032	74,97
Cataluña	946	667	70,51	7.475.420	6.668.629	89,21
Barcelona	311	225	72,35	5.487.935	4.993.411	90,99
Girona	221	157	71,04	747.782	634.866	84,90
Lleida	231	140	60,61	436.402	323.344	74,09
Tarragona	183	145	79,23	803.301	717.008	89,26
Extremadura	385	261	67,79	1.102.410	909.323	82,49
Badajoz	164	102	62,20	688.777	546.293	79,31
Cáceres	221	159	71,95	413.633	363.030	87,77
Galicia	315	249	79,05	2.796.089	2.351.778	84,11
Coruña, A	94	73	77,66	1.145.488	1.009.535	88,13
Lugo	67	47	70,15	355.195	253.500	71,37
Orense	92	79	85,87	335.642	290.338	86,50
Pontevedra	62	50	80,65	959.764	798.405	83,19
Madrid	179	114	63,69	6.386.932	6.112.853	95,71
Murcia	45	30	66,67	1.446.520	1.335.669	92,34
Navarra	272	214	78,68	630.578	524.692	83,21
País Vasco	251	153	60,96	2.172.175	1.714.303	78,92
Álava	51	24	47,06	313.819	267.591	85,27
Guipúzcoa	88	19	21,59	705.698	304.783	43,19
Vizcaya	112	110	98,21	1.152.658	1.141.929	99,07
Rioja	174	107	61,49	321.702	277.508	86,26
C. Valenciana	542	446	82,29	5.094.675	4.765.029	93,53
Alicante / Alacant	141	115	81,56	1.917.012	1.781.435	92,93
Castellón / Castelló	135	109	80,74	602.301	580.597	96,40
Valencia / València	266	222	83,46	2.575.362	2.402.997	93,31
TOTAL MUNICIPIOS (excepto Ceuta y Melilla)	8.112	4.959	61,13	46.593.673	40.352.984	86,61

11. Como circunstancia excepcional, se debe mencionar que en el año 2009 se ejecutaron los proyectos incluidos en el Fondo Estatal de Inversión Local y se materializaron las transferencias correspondientes. El citado Fondo se aprobó mediante Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, y se dotó con 8.000 millones de euros, a favor de los ayuntamientos, destinados a financiar inversiones urgentes generadoras de empleo, referidas a actuaciones que especificaba aquella norma en su artículo 3. La aplicación de dicho Fondo, obviamente, ha tenido su reflejo en las liquidaciones de los presupuestos generales de los ayuntamientos, del ejercicio 2009, tanto en los gastos de inversión como en los ingresos por transferencias de capital. En distintos pasajes de la presente publicación se harán las referencias precisas al citado Fondo.

12. Agrupados los municipios por estratos de población, el cumplimiento ha sido total entre los que tienen más de 500.000 habitantes, y el mayor incumplimiento se ha producido entre los de menor población (hasta 5.000 habitantes). Salvo en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, se ha completado el tratamiento de la información, previa revisión de la misma, en torno al 85% de las entidades.

Por su tamaño debe destacarse la falta total de suministro, a 15 de diciembre de 2010, de las liquidaciones presupuestarias del ejercicio de 2009 por parte de los Ayuntamientos de Linares y de Arganda del Rey, que tienen una población superior a 50.000 habitantes, y de los siguientes ayuntamientos con una población de entre 20.001 y 50.000 habitantes:

<u>Albacete</u> Villarrobledo	<u>Córdoba</u> Cabra	<u>Huelva</u> Ayamonte	<u>Pontevedra</u> Cangas
<u>Alicante/Alacant</u> Crevillent	Puente Genil	<u>Jaén</u> Alcalá la Real	Ponteareas
Novelda	<u>Coruña (A)</u> Ames	<u>Madrid</u> Boadilla del Monte	Vilagarcía de Arousa
<u>Badajoz</u> Don Benito	<u>Granada</u> Almuñécar	Ciempozuelos	<u>Santa Cruz de Tenerife</u> Adeje
<u>Barcelona</u> Esplugues de Llobregat	<u>Guadalajara</u> Azuqueca de Henares	<u>Murcia</u> San Pedro del Pinatar	Tacoronte
Molins de Rei	<u>Guipúzcoa</u> Arrasate/Mondragón	<u>Navarra</u> Barañain	<u>Sevilla</u> Morón de la Frontera
Santa Perpètua de Mogoda	Errenteria	<u>Asturias</u> Langreo	<u>Valencia/València</u> Bétera
<u>Cádiz</u> Arcos de la Frontera	Zarautz		Xirivella
Barrios (Los)			
Rota			

Estratos de población	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. con información (2)	% (2) / (1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4) / (3)
>1.000.000 hab.	2	2	100,00	4.877.481	4.877.481	100,00
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4	4	100,00	2.760.036	2.760.036	100,00
De 100.001 a 500.000 hab.	56	54	96,43	11.035.190	10.791.867	97,80
De 50.001 a 100.000 hab.	81	77	95,06	5.701.979	5.456.108	95,69
De 20.001 a 50.000 hab.	249	202	81,12	7.312.406	5.926.075	81,04
De 5.001 a 20.000 hab.	910	671	73,74	8.879.796	6.655.204	74,95
≤ 5.000 hab.	6.810	3.949	57,99	6.026.785	3.886.213	64,48
TOTAL MUNICIPIOS (excepto Ceuta y Melilla)	8.112	4.959	61,13	46.593.673	40.352.984	86,61

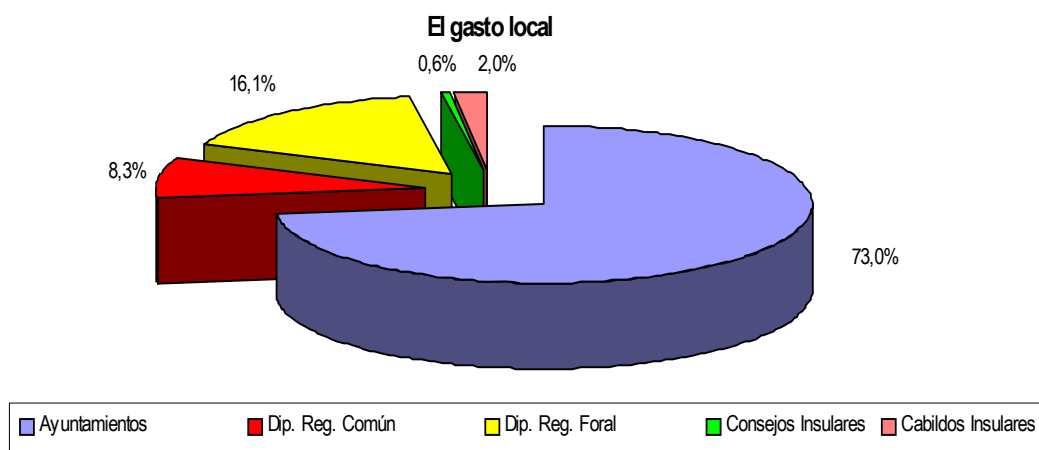
En el cuadro anterior únicamente se incluyen aquellos municipios que han remitido la información completa (Administración General y sus Organismos Autónomos), aunque en el presente documento se han recogido también aquellos casos detallados en el apartado *“Tratamiento de la información presupuestaria: presentación metodológica”* en los que únicamente se ha remitido la información de la Administración General.

13. En las provincias para las que no se ha conseguido obtener información relativa a todos los municipios, se ha estimado aquella extrapolando los datos recibidos, en cada provincia y por los estratos de población definidos en el párrafo 4 de esta publicación, mediante la aplicación de los ratios poblacionales correspondientes.

V. ESTRUCTURA DEL GASTO LOCAL

V.1. GASTO TOTAL: ¿Quién gasta?

14. Por entes, el 73,0% del gasto total lo gestionan los ayuntamientos, las Diputaciones Forales gestionan el 16,1% y el resto de las Diputaciones provinciales el 8,3%. Los Consejos y Cabildos insulares gestionan el 2,6% del gasto total.



(Importes en miles de €)

Tipos de entes	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	39.603.152	17.113.170	56.716.322	2.365.414	59.081.736
Dip. Reg. Común	4.161.300	1.947.897	6.109.197	581.483	6.690.680
Dip. Reg. Foral	11.726.113	1.013.449	12.739.562	297.580	13.037.142
Consejos Insulares	346.467	146.335	492.802	20.286	513.088
Cabildos Insulares	1.107.232	393.353	1.500.584	99.563	1.600.147
TOTAL NACIONAL	56.944.264	20.614.203	77.558.467	3.364.326	80.922.793

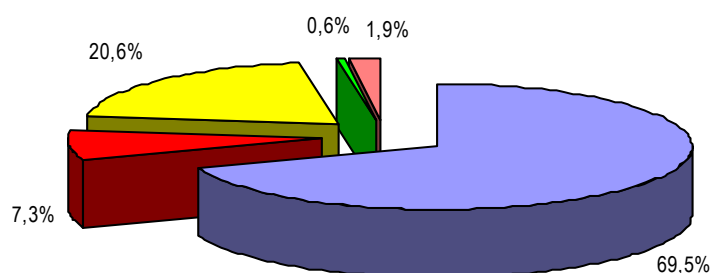
15. El gasto en inversión supera en términos relativos, el 25% del gasto local. En el ejercicio 2009 los ayuntamientos percibieron y ejecutaron el Fondo Estatal de Inversión Local, dotado por el Estado en 8.000 millones de euros mediante la aprobación de un crédito extraordinario en los Presupuestos Generales del Estado del año 2008.

Tipos de entes	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	67,03%	28,97%	96,00%	4,00%	100,00%
Dip. Reg. Común	62,20%	29,11%	91,31%	8,69%	100,00%
Dip. Reg. Foral	89,94%	7,77%	97,72%	2,28%	100,00%
Consejos Insulares	67,53%	28,52%	96,05%	3,95%	100,00%
Cabildos Insulares	69,20%	24,58%	93,78%	6,22%	100,00%
TOTAL NACIONAL	70,37%	25,47%	95,84%	4,16%	100,00%

V.2. GASTO CORRIENTE

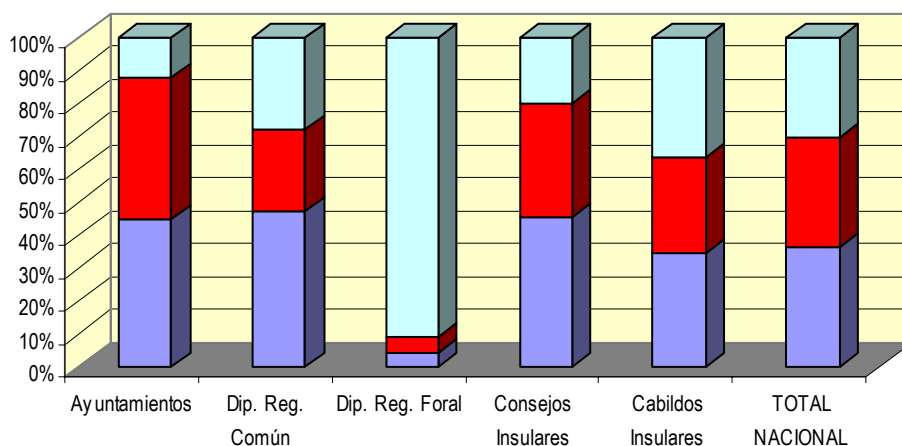
16. Los gastos de funcionamiento integrados por los de personal (capítulo 1) y por los de compras de bienes y prestación servicios (capítulo 2) son los más significativos, salvo en el caso de las Diputaciones Forales en las que sobresalen los gastos de transferencias a los municipios de sus Territorios Históricos.

Total gastos corrientes de las Entidades Locales



■ Ayuntamientos
 ■ Dip. Reg. Común
 ■ Dip. Reg. Foral
 ■ Consejos Insulares
 ■ Cabildos Insulares

Estructura del gasto corriente



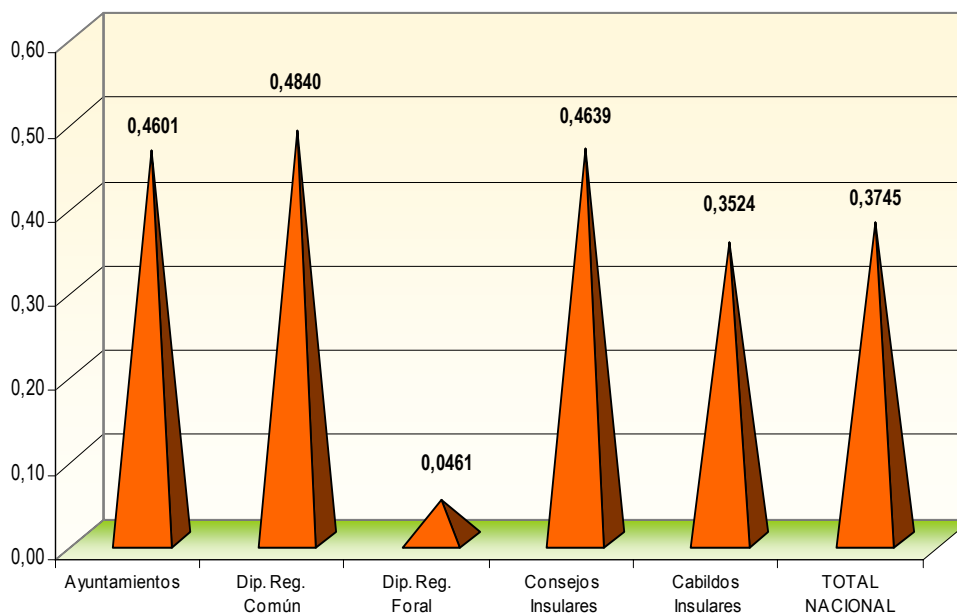
■ Gastos personal Capítulo 1
 ■ Compras bienes y servicios Capítulo 2
 ■ Gastos financieros Capítulo 3
 ■ Gastos en transferencias Capítulo 4

(Importes en miles de €)

Tipos de entes	Gastos personal (Capítulo 1)	Compras bienes y servicios (Capítulo 2)	Gastos financieros (Capítulo 3)	Gastos en transferencias (Capítulo 4)	TOTAL GASTOS CORRIENTES
Ayuntamientos	17.339.218	16.658.143	881.918	4.723.872	39.603.152
Dip. Reg. Común	1.914.292	1.010.429	99.904	1.136.675	4.161.300
Dip. Reg. Foral	493.471	581.822	47.333	10.603.488	11.726.113
Consejos Insulares	156.288	118.439	4.427	67.312	346.467
Cabildos Insulares	375.542	319.431	14.659	397.601	1.107.232
TOTAL NACIONAL	20.278.810	18.688.264	1.048.242	16.928.948	56.944.264

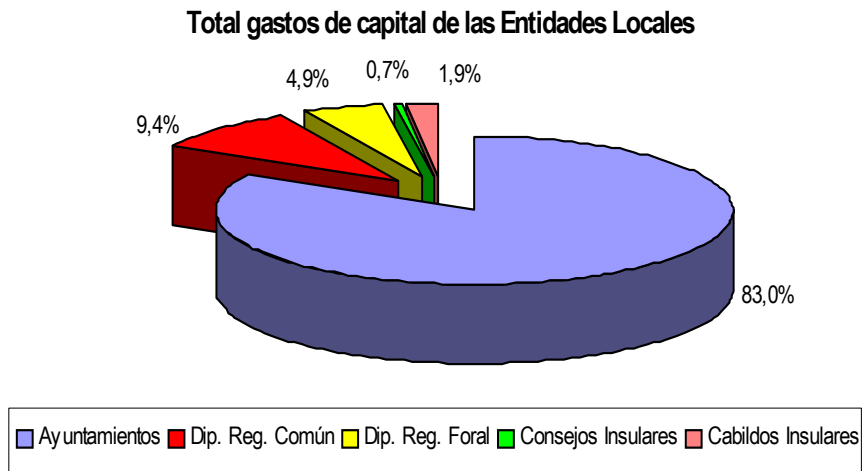
17. Indicador de la rigidez del gasto: cociente entre los gastos de personal (capítulo 1) más los gastos financieros (capítulo 3) y el total de gastos corrientes. Se observa una mayor rigidez en el conjunto de las Diputaciones provinciales de régimen común.

Índice de rigidez del gasto por entes



V.3. GASTO DE CAPITAL

18. Aproximadamente el 90% de los gastos de capital se ejecuta por los municipios y por las provincias de régimen común.

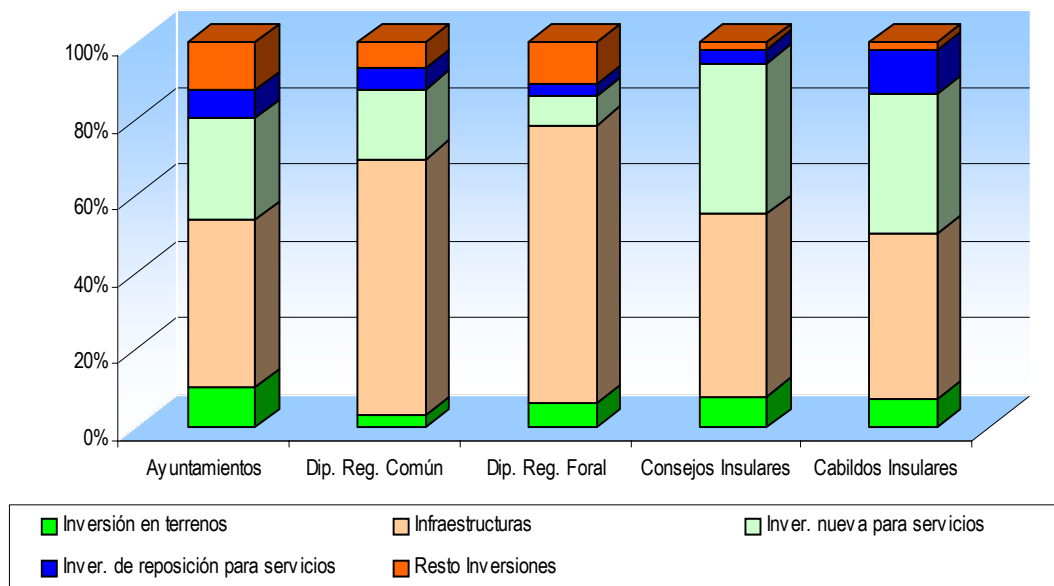


(Importes en miles de €)

Tipos de entes	Inversiones reales (Capítulo 6)	Transferencias de capital (Capítulo 7)	TOTAL GASTOS DE CAPITAL
Ayuntamientos	15.925.746	1.187.424	17.113.170
Dip. Reg. Común	1.036.461	911.435	1.947.897
Dip. Reg. Foral	654.351	359.097	1.013.449
Consejos Insulares	102.023	44.312	146.335
Cabildos Insulares	253.167	140.185	393.353
TOTAL NACIONAL	17.971.749	2.642.454	20.614.203

19. La composición del gasto de inversión pública realizado por las entidades locales, así como el desarrollado por los ayuntamientos, agrupados por tramos de población, es la siguiente, predominando el gasto en infraestructuras que supone el 46,2% de la inversión real realizada:

El gasto de inversión



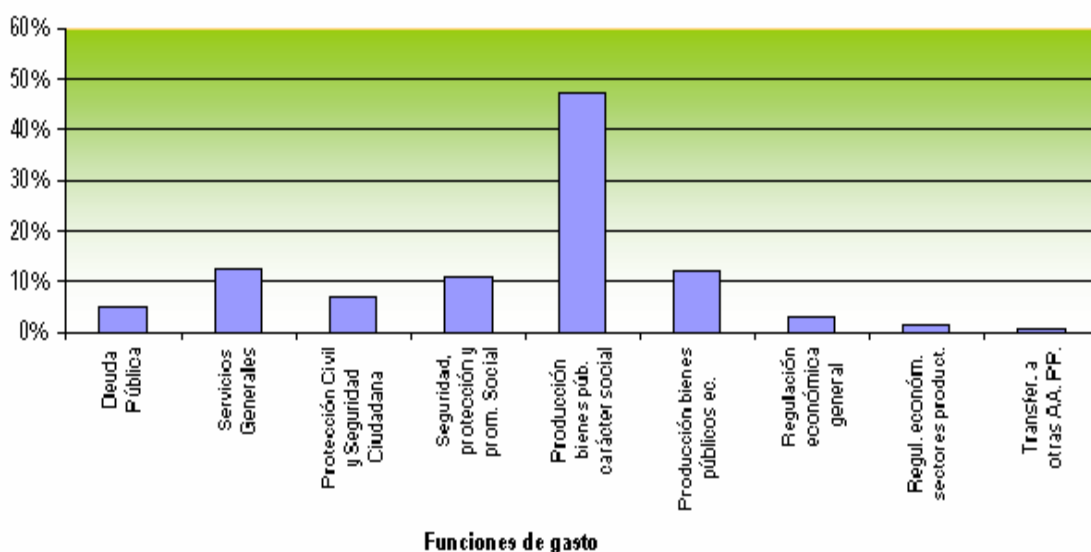
(Importes en miles de €)

Tipos de entes	Inversión en terrenos	Infraestructuras	Inversión nueva para servicios	Inversión de reposición para servicios	Resto Inversiones	TOTAL INVERSIONES REALES (Capítulo 6)
Ayuntamientos	1.623.469	6.980.781	4.188.472	1.146.074	1.986.950	15.925.746
Dip. Reg. Común	30.742	691.104	188.895	57.183	68.537	1.036.461
Dip. Reg. Foral	40.463	473.678	48.670	19.922	71.619	654.351
Consejos Insulares	8.168	48.429	39.866	3.819	1.741	102.023
Cabildos Insulares	18.418	109.137	91.933	28.148	5.531	253.167
TOTAL NACIONAL	1.721.259	8.303.129	4.557.837	1.255.146	2.134.377	17.971.749

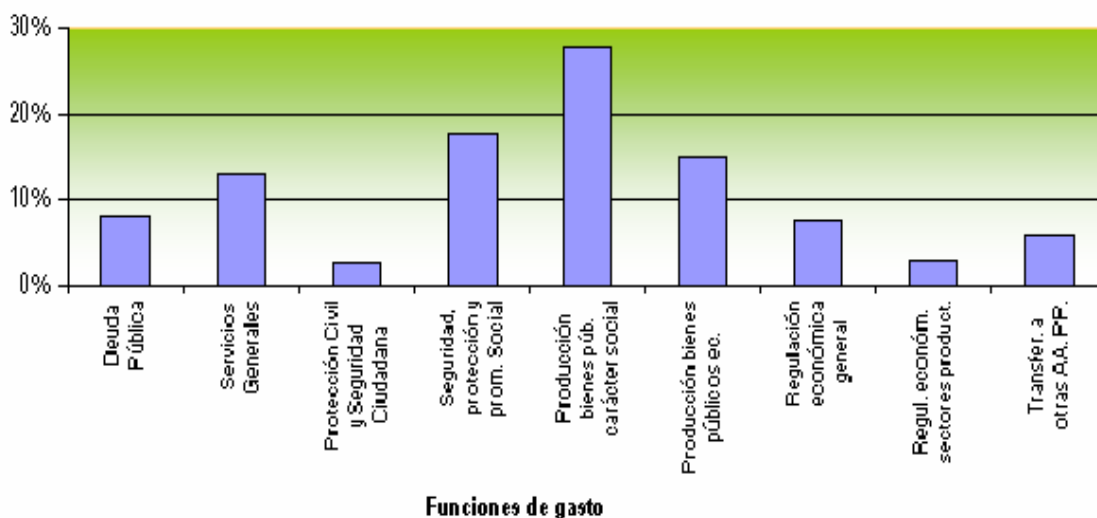
V.4. GASTO TOTAL: ¿Para qué se gasta?

20. Tanto los municipios como las Diputaciones Provinciales de régimen común realizan el mayor gasto en la producción de bienes públicos de carácter social (Grupo de Función 4) que incluye el gasto en sanidad, educación, vivienda y urbanismo, servicios de saneamiento, recogida y tratamiento de basuras, limpieza viaria, muebles, servicios funerarios, cultura y deportes y otros.

Funciones del gasto municipal



Funciones de gasto en las Diputaciones de régimen común



Tipos de entes	Deuda Pública	Servicios Generales	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	Seguridad, protección y prom. social	Producción bienes públicos de carácter social	Producción bienes públicos de carácter económico	Regulación económica general	Regulación económica de sectores productivos	Transfers. a otras AA. PP.	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	5,05%	12,66%	7,24%	11,04%	46,88%	12,01%	2,92%	1,23%	0,98%	100,00%
Dip. Reg. Común	7,97%	13,04%	2,52%	17,54%	27,66%	15,04%	7,40%	2,74%	6,07%	100,00%
Dip. Reg. Foral	1,11%	3,01%	0,46%	9,32%	1,87%	7,13%	0,82%	1,35%	74,92%	100,00%
Consejos Insulares	4,62%	13,07%	3,30%	31,61%	19,08%	22,73%	0,80%	3,71%	1,07%	100,00%
Cabildos Insulares	6,26%	6,57%	0,97%	16,58%	27,31%	23,34%	1,92%	6,12%	10,93%	100,00%
TOTAL NACIONAL	4,68%	11,02%	5,61%	11,54%	37,48%	11,77%	2,92%	1,48%	13,51%	100,00%

21. Dentro del Grupo de Función 4, y en el ámbito municipal, destacan los gastos asociados al urbanismo y vivienda y a cultura y deporte.

Tipos de entes	Sanidad (f 41)	Educación (f 42)	Urbanismo (f 43)	Agua (sf 441)	Residuos (sf 442)	Otros gastos comunitarios (resto f 44)	Cultura (f 45)	Otros servicios comunitarios (f 46)	TOTAL BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL (Grupo de Función 4)
Ayuntamientos	3,15%	8,64%	35,04%	5,56%	13,58%	6,86%	23,32%	3,86%	100,00%
Dip. Reg. Común	14,04%	8,71%	12,42%	4,32%	3,87%	15,71%	33,30%	7,63%	100,00%
Dip. Reg. Foral	0,00%	0,00%	11,74%	0,86%	0,02%	11,99%	74,03%	1,37%	100,00%
Consejos Insulares	7,88%	5,06%	7,48%	0,00%	4,32%	12,51%	47,33%	15,43%	100,00%
Cabildos Insulares	24,02%	3,80%	6,94%	1,41%	8,36%	20,02%	34,00%	1,45%	100,00%
TOTAL NACIONAL	4,11%	8,49%	32,98%	5,36%	12,78%	7,65%	24,57%	4,07%	100,00%

f = función ; sf = subfunción

V.5. CARGA FINANCIERA

22. La carga financiera es la suma de las cuotas de amortización de los pasivos financieros (capítulo 9 del estado de gastos), y de los gastos financieros o intereses (capítulo 3 del estado de gastos). Las Diputaciones Provinciales de régimen común son las que presentan un mayor peso de la carga financiera en relación con los ingresos corrientes.

(Importes en miles de €)

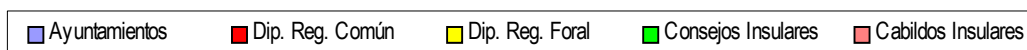
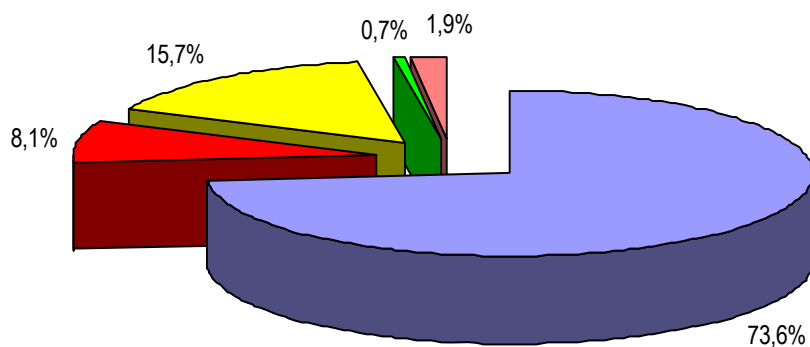
Tipos de entes	Intereses (cap. 3 gastos)	Amortiz. de pasivos financ. (cap. 9 Gastos)	Total Carga Financiera (1)	Ingresos Corrientes (2)	% Carga financiera / Ingr. Corrientes (1) / (2)
Ayuntamientos	881.918	2.149.771	3.031.689	43.906.863	6,90
Dip. Reg. Común	99.904	441.408	541.311	5.647.163	9,59
Dip. Reg. Foral	47.333	95.147	142.480	12.581.768	1,13
Consejos Insulares	4.427	19.333	23.761	377.574	6,29
Cabildos Insulares	14.659	83.221	97.880	1.274.530	7,68
TOTAL NACIONAL	1.048.242	2.788.880	3.837.122	63.787.898	6,02

VI. ESTRUCTURA DEL INGRESO LOCAL

VI.1. INGRESO TOTAL

23. Por entes, el 73,6% del ingreso total de las entidades locales corresponde a los municipios y el 26,4% restante a las provincias e islas.

El ingreso local



(Importes en miles de €)

Tipos de entes	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	43.906.863	12.053.454	55.960.317	5.408.421	61.368.737
Dip. Reg. Común	5.647.163	536.840	6.184.003	578.304	6.762.306
Dip. Reg. Foral	12.581.768	114.824	12.696.592	385.624	13.082.216
Consejos Insulares	377.574	182.367	559.941	43.725	603.666
Cabildos Insulares	1.274.530	190.196	1.464.726	82.242	1.546.968
TOTAL NACIONAL	63.787.898	13.077.681	76.865.579	6.498.315	83.363.894

24. Existe una cierta heterogeneidad en la estructura del ingreso local, como consecuencia de la transferencia recibida por los ayuntamientos por el Fondo Estatal de Inversión Local, y en el caso de las Diputaciones Forales, como consecuencia de los ingresos que éstas obtienen por impuestos estatales concertados, en aplicación del Concierto Económico con el País Vasco.

Tipos de entes	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	71,55%	19,64%	91,19%	8,81%	100,00%
Dip. Reg. Común	83,51%	7,94%	91,45%	8,55%	100,00%
Dip. Reg. Foral	96,17%	0,88%	97,05%	2,95%	100,00%
Consejos Insulares	62,55%	30,21%	92,76%	7,24%	100,00%
Cabildos Insulares	82,39%	12,29%	94,68%	5,32%	100,00%
TOTAL NACIONAL	76,52%	15,69%	92,20%	7,80%	100,00%

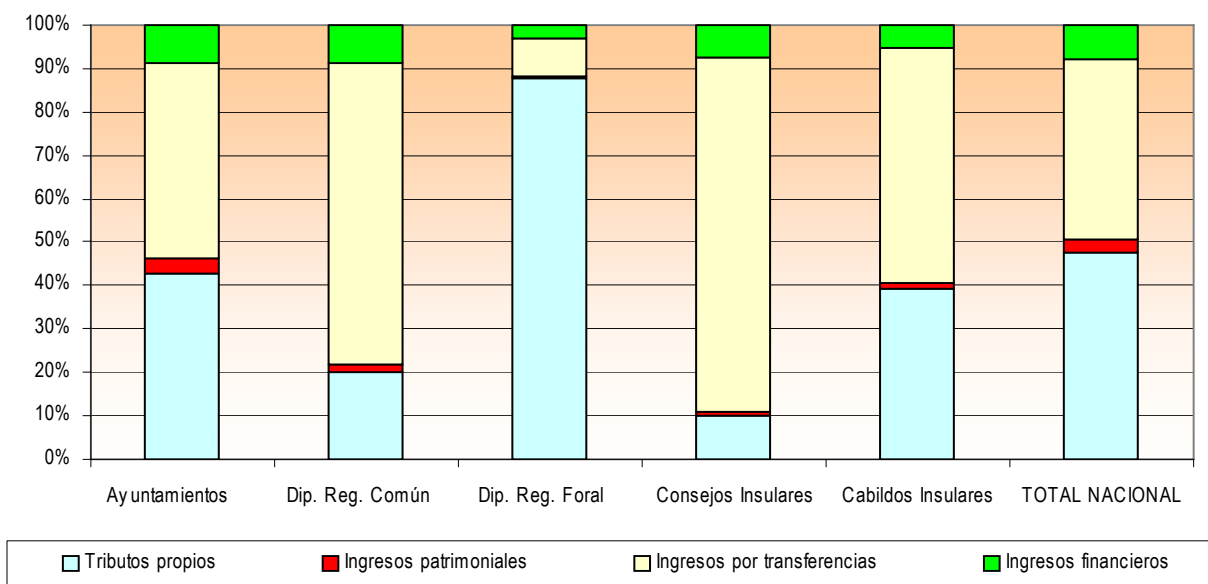
25. En los municipios los ingresos más relevantes son las transferencias de capital, debido a la situación excepcional derivada de la ejecución del Fondo Estatal de Inversión Local, las transferencias corrientes de la AGE y el IBI.

Conceptos de ingresos	Importe (miles de €)	% sobre TOTAL INGRESOS	% sobre TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS
IBI	9.937.035	16,19	17,76
IVTM	2.436.638	3,97	4,35
IIVTNU	1.233.187	2,01	2,20
IAE	1.548.186	2,52	2,77
Resto Imp. Directos	587.419	0,96	1,05
ICIO	1.187.534	1,94	2,12
Resto Imp. Indirectos	404.529	0,66	0,72
Tasas	4.260.064	6,94	7,61
Precios públicos	606.642	0,99	1,08
Resto Capítulo 3	4.056.869	6,61	7,25
Ingresos Patrimoniales (Cap. 5 y 6)	2.184.992	3,56	3,90
Transferencias corrientes de la AGE	9.985.010	16,27	17,84
Transferencias corrientes de las CC. AA.	4.065.017	6,62	7,26
Transferencias corrientes de las Diputaciones	1.631.363	2,66	2,92
Transferencias corrientes otros sectores	613.243	1,00	1,10
Transferencias de capital	11.222.587	18,29	20,05
INGRESOS NO FINANCIEROS	55.960.317	91,19	100,00
Ingresos Financieros (cap. 8 y 9)	5.408.421	8,81	
TOTAL INGRESOS	61.368.737	100,00	

VI.2. AUTONOMÍA FINANCIERA

26. Como indicador de la autonomía financiera de los municipios, la importancia relativa de sus propios ingresos (tributos propios e ingresos patrimoniales) alcanza el 46,3% de sus recursos totales. Asimismo, se observa que en las Diputaciones Provinciales de régimen común sus ingresos propios suponen el 21,7% de sus recursos totales.

Estructura del ingreso local



(Importes en miles de €)

Tipos de entes	Tributos propios (a)	Ingresos patrimoniales (b)	Ingresos por transferencias (c)	Ingresos financieros (d)	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	26.258.104	2.184.992	27.517.221	5.408.421	61.368.737
Dip. Reg. Común	1.359.018	106.705	4.718.280	578.304	6.762.306
Dip. Reg. Foral	11.504.146	16.558	1.175.888	385.624	13.082.216
Consejos Insulares	60.715	3.913	495.314	43.725	603.666
Cabildos Insulares	608.370	19.742	836.614	82.242	1.546.968
TOTAL NACIONAL	39.790.352	2.331.910	34.743.317	6.498.315	83.363.894

(a) Capítulos 1, 2 y 3 del estado de ingresos.

(b) Capítulos 5 y 6 del estado de ingresos.

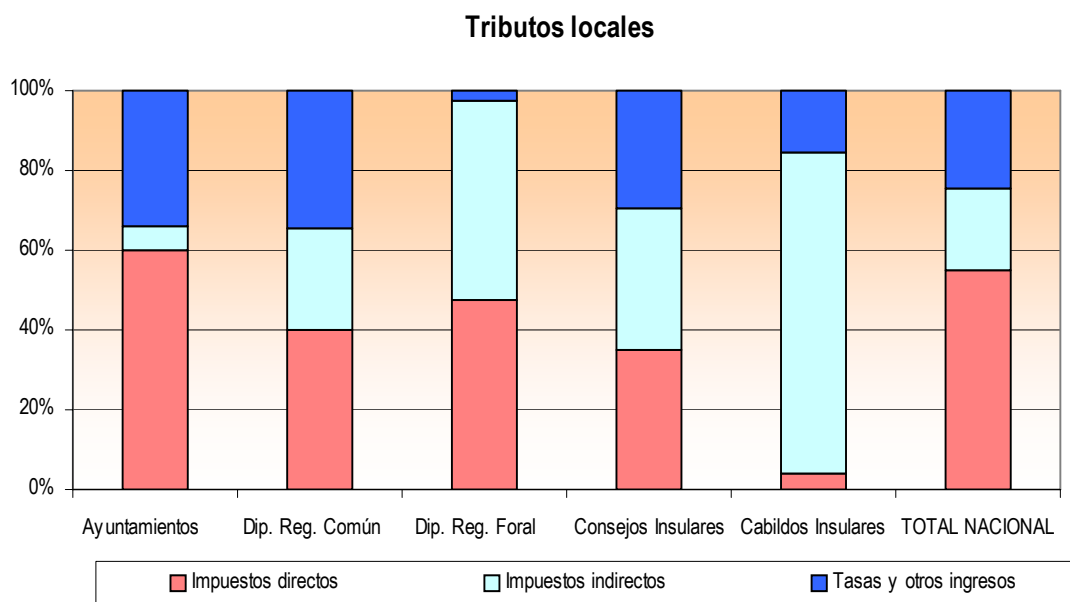
(c) Capítulos 4 y 7 del estado de ingresos.

(d) Capítulos 8 y 9 del estado de ingresos.

VI.3. TRIBUTOS LOCALES

27. Los tributos y precios públicos de las Entidades locales representan el 47,7% de sus ingresos totales (vid. párrafo 25). En el ámbito provincial e insular, las Diputaciones de régimen foral y los Cabildos Insulares de Canarias presentan un porcentaje muy superior al de las entidades de régimen común, debido a la aplicación de los regímenes especiales correspondientes (Concierto Económico con el País Vasco y Régimen Económico Fiscal de Canarias) y, en su caso, al tratamiento presupuestario que se da a los recursos procedentes de los mismos.

Desglosados por capítulos los ingresos tributarios, destaca el mayor peso de los impuestos directos junto a las tasas y otros ingresos en los Ayuntamientos mientras que los impuestos indirectos adquieren gran importancia en los Cabildos Insulares, debido a la aplicación del régimen especial citado.



(Importes en miles de €)

Tipos de entes	Impuestos directos (Capítulo 1)	Impuestos indirectos (Capítulo 2)	Tasas y otros ingresos (Capítulo 3)	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS
Ayuntamientos	15.742.465	1.592.063	8.923.576	26.258.104
Dip. Reg. Común	546.154	345.954	466.911	1.359.018
Dip. Reg. Foral	5.455.109	5.769.079	279.958	11.504.146
Consejos Insulares	21.158	21.589	17.969	60.715
Cabildos Insulares	23.734	490.375	94.261	608.370
TOTAL NACIONAL	21.788.619	8.219.059	9.782.673	39.790.352

28. La composición de los impuestos locales recogida en los capítulos 1 (Impuestos directos) y 2 (Impuestos indirectos) es la siguiente. El IBI supone el 57,3% de los ingresos por esos conceptos.

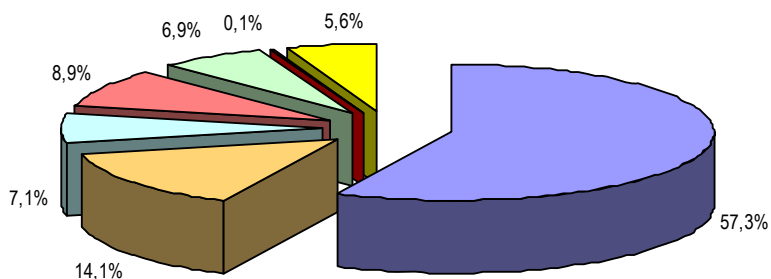
(Importes en miles de €)

Comunidades Autónomas	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO	Otros impuestos indirectos (*)	Resto de impuestos (**)	TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
TOTAL MUNICIPIOS	9.937.035	2.436.638	1.233.187	1.548.186	1.187.534	22.076	969.872	17.334.528

(*) Incluye el impuesto sobre gastos suntuarios y la imposición especial aplicada en Canarias (AIE e IGIC)

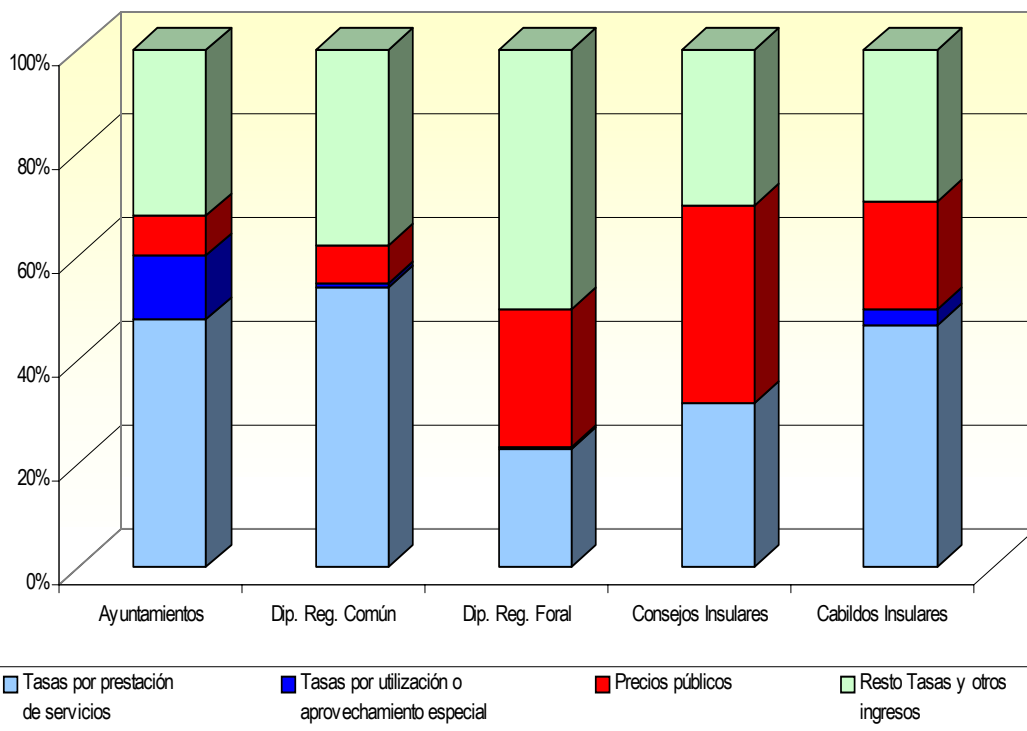
(**) Incluye los impuestos estatales cedidos a las Entidades locales, en aplicación del modelo de participación en tributos del Estado correspondiente, si bien no todas las entidades incluidas en el modelo de cesión hacen este tratamiento presupuestario, y el resultado de dicha cesión lo consideran transferencia corriente.

Impuestos municipales (Capítulos 1 y 2 de ingresos)



29. Para financiar servicios públicos, las tasas por prestación de servicios representan el 47,7% del importe total del capítulo 3 en los municipios y el 54,0% en las provincias de régimen común. En cuanto al "Resto del capítulo 3" se recogen las contribuciones especiales, cuotas de urbanización, aprovechamientos urbanísticos, recargos y multas y otros conceptos.

Estructura de las tasas, precios públicos y otros ingresos
(Capítulo 3)



(Importes en miles de €)

Tipos de entes	Tasas por prestación de servicios	Tasas por utilización o aprovechamiento especial	Precios públicos (*)	Resto Tasas y otros ingresos	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS (Capítulo 3)
Ayuntamientos	4.260.064	1.104.790	710.016	2.848.706	8.923.576
Dip. Reg. Común	252.345	3.033	34.430	177.103	466.911
Dip. Reg. Foral	64.105	558	75.210	140.084	279.958
Consejos Insulares	5.693	0	6.830	5.446	17.969
Cabildos Insulares	44.203	2.598	19.913	27.547	94.261
TOTAL NACIONAL	4.626.409	1.110.979	846.399	3.198.886	9.782.673

(*) Los precios públicos por utilización privativa o aprovechamientos especiales de dominio público (a extinguir) se incluyen en el "Resto de Tasas y otros ingresos"

30. La eficacia de la gestión recaudatoria se define como cociente entre la recaudación obtenida y los derechos liquidados. Las tasas, precios públicos y otros ingresos presentan un elevado volumen de derechos liquidados pendiente de recaudar a final de ejercicio.

Tipos de entes	% Recaudación impuestos directos (*)	% Recaudación impuestos indirectos (*)	% Recaudación de tasas, precios públicos y otros (*)
Ayuntamientos	85,20	75,47	74,31
Dip. Reg. Común	89,56	99,31	86,23
Dip. Reg. Foral	97,75	90,59	70,34
Consejos Insulares	75,02	100,00	79,08
Cabildos Insulares	89,62	99,89	78,65

(*) Porcentaje de recaudación sobre derechos liquidados en cada capítulo de ingresos

31. Los problemas de gestión recaudatoria se presentan, con carácter general, en los denominados "Otros ingresos del capítulo 3" (Contribuciones especiales, cuotas de urbanización, aprovechamiento urbanístico, recargos, multas y otros conceptos). Esta situación se observa en todos los estratos de población aunque el porcentaje de recaudación es ligeramente inferior en los municipios de población superior a 500.000 habitantes.

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

Estratos de población	Tasas por prestación de servicios	Tasas por utilización del dominio público	Precios públicos	Otros ingresos (Capítulo 3)	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS (Capítulo 3)
>1.000.000 hab.	77,93	70,39	86,00	51,46	64,88
De 500.001 a 1.000.000 hab.	78,93	53,33	91,54	51,82	63,82
De 100.001 a 500.000 hab.	82,58	78,02	88,72	60,00	74,74
De 50.001 a 100.000 hab.	77,08	81,20	89,67	62,55	74,85
De 20.001 a 50.000 hab.	79,08	80,06	91,01	62,24	75,49
De 5.001 a 20.000 hab.	79,67	81,19	89,03	67,89	77,91
≤ 5.000 hab.	84,24	83,78	87,80	75,23	81,91
TOTAL MUNICIPIOS	80,28	75,79	88,97	61,14	74,31

VI. 4. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

32. Los ingresos por transferencias recibidas por las Entidades locales proceden en un 63,5% de la Administración General del Estado y el 24,5% de las Comunidades Autónomas.

Tipos de entes	Del Estado	De las CC.AA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias (Capítulos 4 y 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS (Capítulos 4 y 7)
Ayuntamientos	17.260.342	6.635.728	2.491.349	1.129.802	27.517.221
Dip. Reg. Común	3.873.153	652.504	7.738	184.885	4.718.280
Dip. Reg. Foral	453.303	456.930	400	265.254	1.175.888
Consejos Insulares	170.380	307.468	0	17.466	495.314
Cabildos Insulares	318.093	476.575	23	41.924	836.614
TOTAL NACIONAL	22.075.271	8.529.206	2.499.510	1.639.330	34.743.317

33. En cuanto a las transferencias corrientes, representan el 64,8% respecto del total de las transferencias.

Tanto en los Ayuntamientos como en las Diputaciones Provinciales de régimen común, tienen su principal origen en la Administración General del Estado, representando, respectivamente, el 61,3% y el 89,2% del volumen total de transferencias corrientes recibidas.

(Importes en miles de €)

Tipos de entes	Del Estado	De las CC.AA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias corrientes (Capítulo 4)	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)
Ayuntamientos	9.985.010	4.065.017	1.631.363	613.243	16.294.633
Dip. Reg. Común	3.734.979	365.076	3.960	83.371	4.187.385
Dip. Reg. Foral	452.303	371.565	0	239.688	1.063.556
Consejos Insulares	90.983	206.723	0	15.265	312.970
Cabildos Insulares	283.958	347.692	0	14.976	646.626
TOTAL NACIONAL	14.547.233	5.356.073	1.635.323	966.542	22.505.171

34. Las transferencias de capital tienen su origen principal en la Administración General del Estado, que representan para los ayuntamientos el 64,8% del volumen total de transferencias de capital recibidas, debido a que en el ejercicio 2009 se materializaron las transferencias procedentes del Fondo Estatal de Inversión Local.

(Importes en miles de €)

Tipos de entes	Del Estado	De las CC.AA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias de capital (Capítulo 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Capítulo 7)
Ayuntamientos	7.275.332	2.570.711	859.986	516.558	11.222.587
Dip. Reg. Común	138.174	287.428	3.778	101.514	530.895
Dip. Reg. Foral	1.000	85.365	400	25.567	112.332
Consejos Insulares	79.397	100.746	0	2.201	182.344
Cabildos Insulares	34.134	128.883	23	26.948	189.988
TOTAL NACIONAL	7.528.038	3.173.132	864.187	672.788	12.238.145

VII. MAGNITUDES FINANCIERAS

35. El conjunto de las Entidades locales presenta los siguientes valores en las magnitudes financieras más importantes, debiendo destacarse la existencia, en el sector, de un saldo de operaciones no financieras de signo negativo, propiciada por un mayor volumen de los gastos no financieros en comparación con los ingresos no financieros.

(Importes en millones de €)

Magnitudes	Importes
Ingresos Corrientes	63.788
Gastos Corrientes	56.944
Ahorro Bruto	6.844
Ahorro Neto	4.055
Ingresos no financieros	76.866
Gastos no financieros	77.558
Saldo de operaciones no financieras	-693

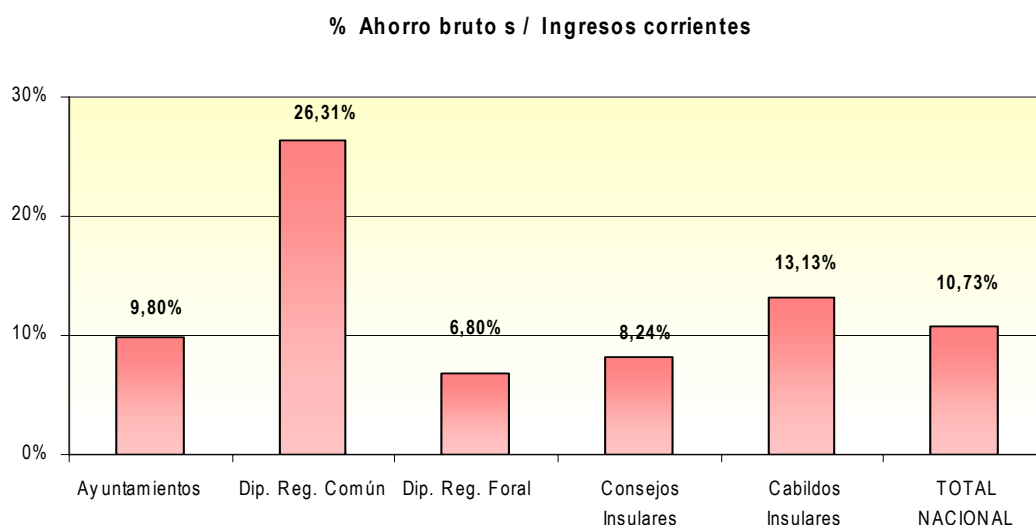
36. Considerando las Entidades locales que, a 15 de diciembre, han cumplido con la obligación de remitir las liquidaciones de sus presupuestos al Ministerio de Economía y Hacienda (vid. párrafo 10, en apartado IV de esta publicación) y han sido depuradas, el número de las que presentan en 2009 signo positivo y negativo en las magnitudes financieras, es el siguiente:

Tipos de entes	Signo	Ahorro bruto	Ahorro neto	Saldo de operaciones no financieras	Remanente de tesorería
Ayuntamientos	Positivo	3.869	3.511	2.664	4.407
	Negativo	1.090	1.448	2.295	552
Diputaciones de Régimen Común	Positivo	38	37	24	37
	Negativo	0	1	14	1
Diputaciones de Régimen Foral	Positivo	3	3	2	2
	Negativo	0	0	1	1
Consejos Insulares	Positivo	2	1	3	3
	Negativo	2	3	1	1
Cabildos Insulares	Positivo	7	7	3	7
	Negativo	0	0	4	0

VII.1. AHORRO DE LAS ENTIDADES LOCALES

37. El ahorro bruto¹ del conjunto de las Entidades locales ha ascendido en 2009 a 6.843,63 millones de euros. El 62,9% de éste se ha generado en los Ayuntamientos, el 21,7% en las Diputaciones Provinciales de régimen común, el 12,5% en las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos del País Vasco y el 2,9% restante en los Consejos y Cabildos Insulares.

El mayor volumen de ahorro bruto en relación con los ingresos corrientes se ha generado en las Diputaciones de régimen común.



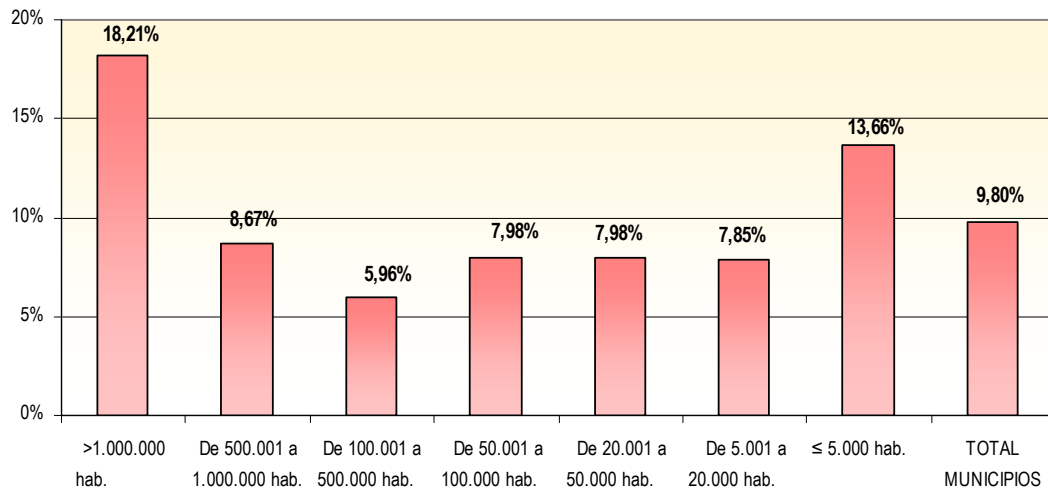
(Importes en miles de €)

Tipos de entes	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorro bruto / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	43.906.863	39.603.152	4.303.711	9,80
Dip. Reg. Común	5.647.163	4.161.300	1.485.863	26,31
Dip. Reg. Foral	12.581.768	11.726.113	855.655	6,80
Consejos Insulares	377.574	346.467	31.108	8,24
Cabildos Insulares	1.274.530	1.107.232	167.298	13,13
TOTAL NACIONAL	63.787.898	56.944.264	6.843.634	10,73

¹ Diferencia entre ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y gastos corrientes (capítulos 1 a 4).

38. Entre los municipios se genera un mayor volumen de ahorro bruto en relación con los ingresos corrientes en los de población superior a 1.000.000 de habitantes.

% Ahorro Bruto s / Ingresos Corrientes

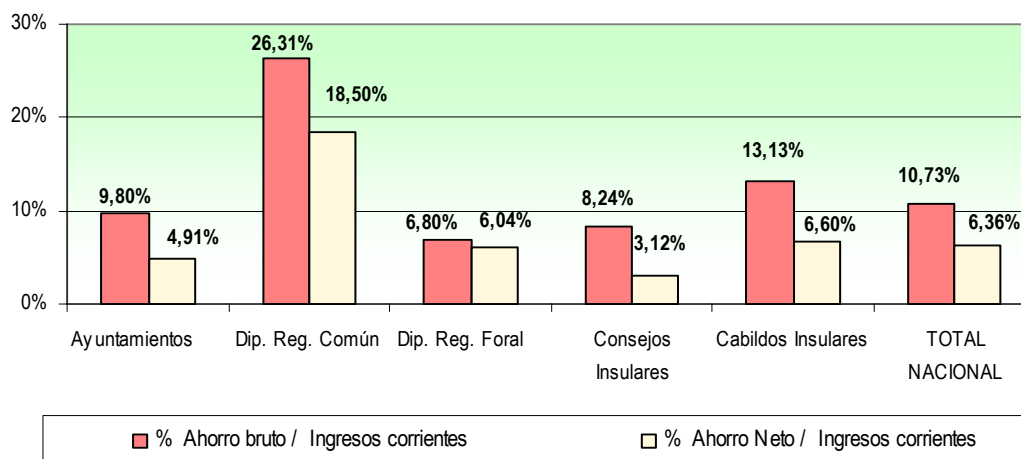


(Importes en miles de €)

Estratos de población	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorro bruto / Ingresos corrientes
>1.000.000 hab.	6.611.590	5.407.464	1.204.126	18,21
De 500.001 a 1.000.000 hab.	2.742.655	2.504.860	237.795	8,67
De 100.001 a 500.000 hab.	9.743.806	9.162.603	581.203	5,96
De 50.001 a 100.000 hab.	5.339.978	4.913.797	426.180	7,98
De 20.001 a 50.000 hab.	6.348.610	5.841.877	506.734	7,98
De 5.001 a 20.000 hab.	7.653.200	7.052.094	601.106	7,85
≤ 5.000 hab.	5.467.023	4.720.457	746.566	13,66
TOTAL MUNICIPIOS	43.906.863	39.603.152	4.303.711	9,80

39. El ahorro neto, definido como diferencia entre el ahorro bruto y la amortización de pasivos financieros (capítulo 9 del estado de gastos), es positivo en el conjunto del sector, así como, en cada uno de los grupos de entidades locales.

% Ahorro bruto y ahorro neto s/ Ingresos corrientes



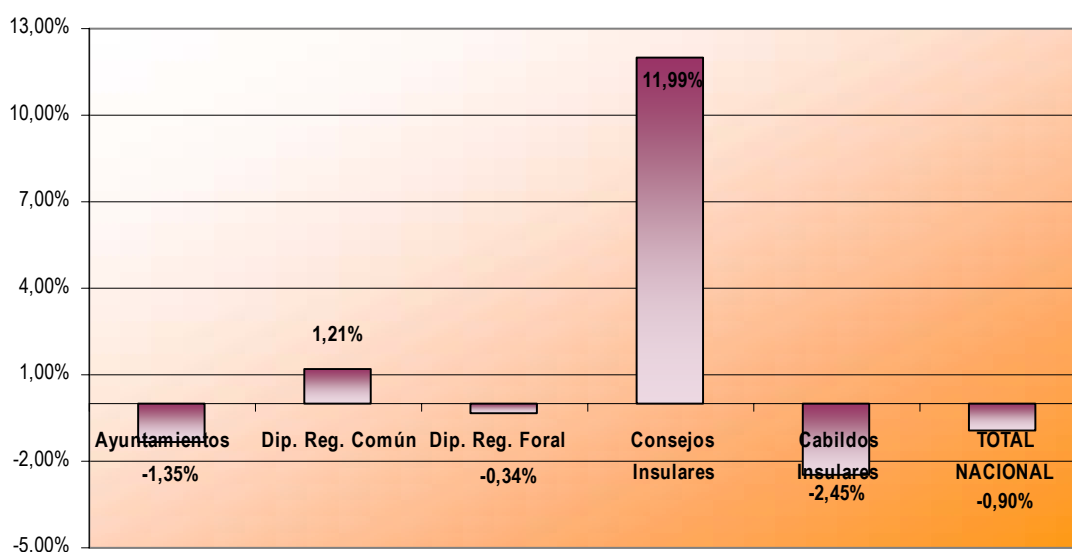
(Importes en miles de €)

Tipos de entes	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	Amortización pasivos financieros (Capítulo 9 gastos)	Ahorro neto	% Ahorro neto / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	43.906.863	39.603.152	4.303.711	2.149.771	2.153.939	4,91
Dip. Reg. Común	5.647.163	4.161.300	1.485.863	441.408	1.044.455	18,50
Dip. Reg. Foral	12.581.768	11.726.113	855.655	95.147	760.508	6,04
Consejos Insulares	377.574	346.467	31.108	19.333	11.774	3,12
Cabildos Insulares	1.274.530	1.107.232	167.298	83.221	84.077	6,60
TOTAL NACIONAL	63.787.898	56.944.264	6.843.634	2.788.880	4.054.754	6,36

VII.2. SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS²

40. En 2009 son los Consejos Insulares los que presentan un saldo de operaciones no financieras más favorable, en términos de ingresos no financieros, mientras que los Ayuntamientos presentan saldos negativos de operaciones no financieras, como consecuencia del elevado saldo negativo en las operaciones de capital manifestado en todas aquellas entidades. Este último representa el 22,8% de los ingresos no financieros de las Diputaciones Provinciales de régimen común y el 13,9% en los Cabildos Insulares y el 9,0% en los Ayuntamientos (porcentajes resultantes de la información contenida en los párrafos 17 y 22 de esta publicación).

% Saldo de operaciones no financieras s/ Ingresos no financieros



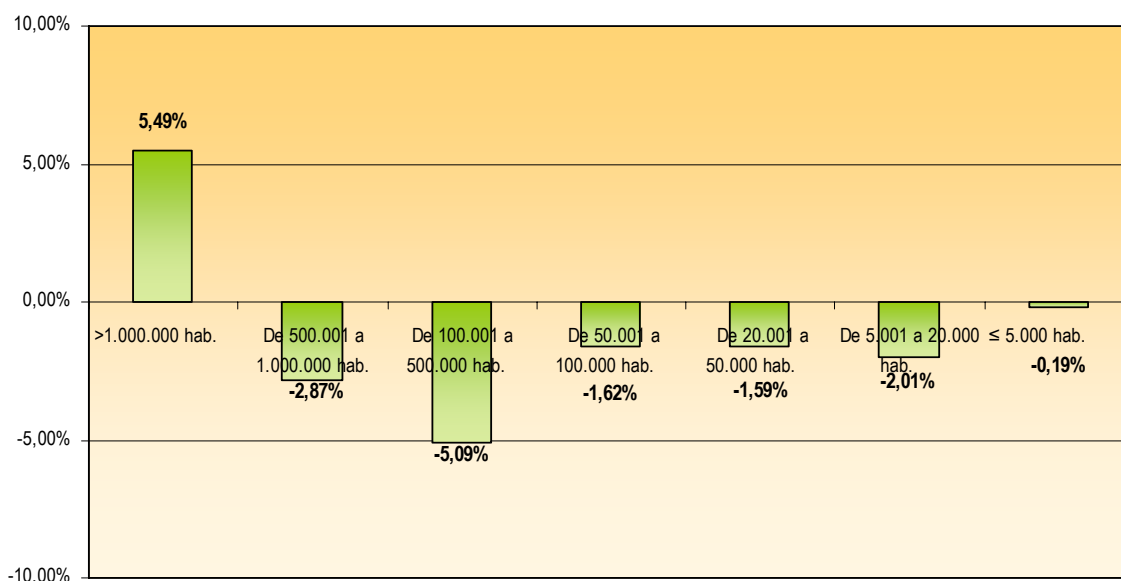
(Importes en miles de €)

Tipos de entes	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operaciones no financieras	% Saldo de operaciones no financieras s / Ingresos no financieros
Ayuntamientos	55.960.317	56.716.322	-756.005	-1,35
Dip. Reg. Común	6.184.003	6.109.197	74.806	1,21
Dip. Reg. Foral	12.696.592	12.739.562	-42.970	-0,34
Consejos Insulares	559.941	492.802	67.140	11,99
Cabildos Insulares	1.464.726	1.500.584	-35.858	-2,45
TOTAL NACIONAL	76.865.579	77.558.467	-692.887	-0,90

² Diferencia entre ingresos y gastos no financieros (considerando derechos liquidados y obligaciones reconocidas, respectivamente).

41. Considerando los Ayuntamientos agrupados por estratos de población son los que cuentan con población superior a 1.000.000 habitantes los únicos que presentan un saldo positivo de operaciones no financieras sobre sus ingresos no financieros.

Saldo de operaciones no financieras s / Ingresos no financieros
(Ayuntamientos agrupados por estratos de población)



(Importes en miles de €)

Estratos de población	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operaciones no financieras	% Saldo de operaciones no financieras s / Ingresos no financieros
>1.000.000 hab.	7.456.597	7.047.526	409.071	5,49
De 500.001 a 1.000.000 hab.	3.330.239	3.425.807	-95.568	-2,87
De 100.001 a 500.000 hab.	12.087.089	12.701.859	-614.770	-5,09
De 50.001 a 100.000 hab.	6.558.605	6.664.582	-105.977	-1,62
De 20.001 a 50.000 hab.	8.153.386	8.283.124	-129.737	-1,59
De 5.001 a 20.000 hab.	10.145.550	10.349.067	-203.517	-2,01
≤ 5.000 hab.	8.228.850	8.244.358	-15.508	-0,19
TOTAL MUNICIPIOS	55.960.317	56.716.322	-756.005	-1,35

VIII. PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO

VIII.1. RESUMEN GENERAL

42. El vigente modelo de participación en tributos del Estado ha entrado en vigor el 1 de enero de 2004, mediante la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La liquidación definitiva correspondiente a 2009 se practicará a lo largo de 2011, una vez conocidos los datos fundamentales para su cálculo. Por este motivo los datos contenidos en este apartado se refieren a entregas a cuenta transferidas en el año 2009.

En estas entregas a cuenta se incluyen los importes que a lo largo del año 2009 correspondieron a las Entidades locales.

Para consultar los importes percibidos por cada Entidad local se puede acceder a la dirección de la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda:

<http://www.entidadeslocales.meh.es>

43. La participación en tributos del Estado está definida mediante un modelo de naturaleza dual. Por un lado, un modelo de cesión de impuestos estatales, aplicable a las provincias y a los municipios con población igual o superior a 75.000 habitantes o que sean capitales de provincia o de Comunidad Autónoma; y, por otro, un modelo aplicable al resto de municipios, definido con arreglo a las variables población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria.

44. El número y la población de derecho de entidades incluidas en cada uno de los citados modelos es, por lo que se refiere a los municipios:

Municipios	Nº de entes 2009	Población 2009 (**)	%	Población 2004 (*)	%	Δ %
Cesión	90	20.182.338	43,17	18.750.367	43,41	7,64
Variables	8.022	26.563.469	56,83	24.447.317	56,59	8,66
TOTAL MUNICIPIOS	8.112	46.745.807	100,00	43.197.684	100,00	8,21

(*) Población de los municipios incluidos en cada uno de los modelos en el año base, 2004.

(**) En el año 2008 se produjo la revisión del ámbito subjetivo de aplicación del modelo, que afectará al periodo 2008-2011, pasando seis municipios, Orihuela, El Ejido, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, Gandía y Torrent, del modelo de variables al de cesión.

45. En cuanto a las entidades provinciales, están incluidas en el modelo de cesión 38 provincias, 2 Comunidades Autónomas uniprovinciales, 4 islas de Baleares y 7 islas de Canarias. En total, 51 entidades.

46. Las entregas a cuenta de la participación de las Entidades locales en los tributos del Estado en el año 2009 ascienden, sin incluir la compensación derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas recogida en la Ley 51/2002 y en la Ley 22/2005, a 13.899,62 millones de euros con la siguiente distribución. Estas cuantías incluyen las entregas mensuales a cuenta transferidas en el mismo ejercicio.

Entidades Locales / Concepto de financiación	Importe 2009 (millones de €)	%
Municipios		
Cesión de impuestos estatales	928,97	10,31
Fondo complementario modelo cesión	4.486,02	49,78
Modelo de variables	3.595,88	39,91
TOTAL	9.010,87	100,00
Diputaciones e Islas		
Cesión de impuestos estatales	786,35	16,08
Fondo complementario modelo cesión	3.527,44	72,15
Asistencia sanitaria	565,37	11,56
Diputaciones Forales, Ceuta y Melilla	9,59	0,20
TOTAL	4.888,75	100,00
Suma Entidades Locales		
Cesión de impuestos estatales	1.715,32	12,34
Fondo complementario modelo cesión	8.013,46	57,65
Modelo de variables	3.595,88	25,87
Asistencia sanitaria	565,37	4,07
Diputaciones Forales, Ceuta y Melilla	9,59	0,07
TOTAL	13.899,62	100,00

A continuación se recogen los resultados de las entregas a cuenta derivadas de cada uno de los anteriores modelos correspondiente al año 2009.

VIII.2. MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LOS MUNICIPIOS

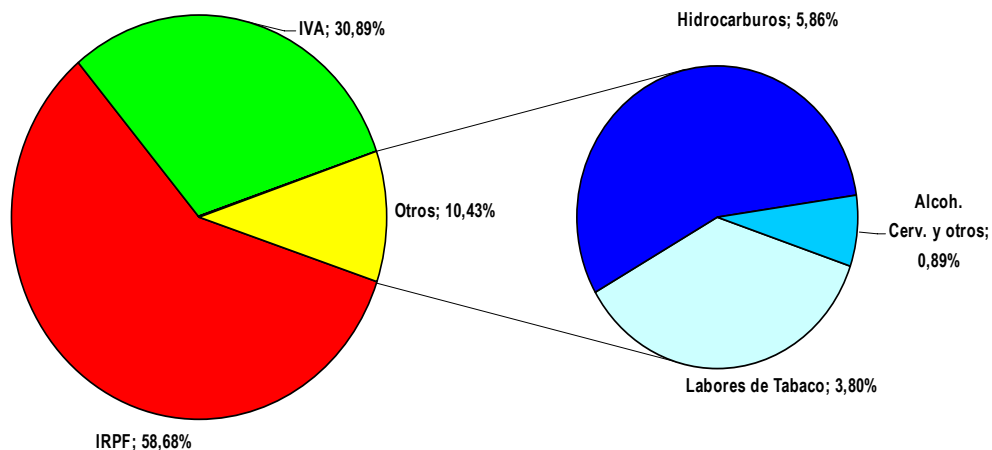
47. La cesión de impuestos estatales representa el 17,16% de la financiación total de los municipios incluidos en este modelo:

Tipos de ingresos	Importe 2009 (millones de €)	%
Cesión de impuestos	928,97	17,16
Fondo Complementario de Financiación	4.486,02	82,84
TOTAL PARTICIPACIÓN	5.414,99	100,00

48. El impuesto del que se cede mayor rendimiento recaudatorio es el IRPF, que representa el 58,68% de los rendimientos totales cedidos.

Distribución de impuestos en municipios

Modelos de cesión



IMPUESTOS	Importe 2009 (millones de €)	%
Impuesto Renta Personas Físicas (IRPF)	545,15	58,68
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	286,95	30,89
Impuestos Especiales (IIEE)	96,87	10,43
TOTAL CESIÓN DE IMPUESTOS	928,97	100,00

IMPUESTOS ESPECIALES	Importe 2009 (millones de €)	% s / Total Cesión	% s / Total Impuestos Especiales
Labores de Tabaco	35,26	3,80	36,40
Hidrocarburos	54,41	5,86	56,17
Alcohol	5,53	0,60	5,71
Cerveza	1,56	0,17	1,61
Productos Intermedios	0,12	0,01	0,12
TOTAL CESIÓN IMPUESTOS ESPECIALES	96,87	10,43	100,00

49. Los dos municipios de población superior a 1.000.000 de habitantes perciben el 39,81% del montante total del fondo complementario de financiación.

Importes en millones de €

Municipios	Población 2009	%	Fondo Complementario Financiación 2009	%
> 1.000.000 habitantes	4.877.481	24,17	1.785,98	39,81
De 500.001 a 1.000.000 habitantes	2.760.036	13,68	782,03	17,43
De 100.001 a 500.000 habitantes	10.060.821	49,85	1.589,41	35,43
Hasta 100.000 habitantes	2.484.000	12,31	328,60	7,33
TOTAL	20.182.338	100,00	4.486,02	100,00

50. La financiación media por habitante se sitúa en cuanto a entregas a cuenta en 268,30 euros. Por estratos de población:

Importes en millones de €

Municipios	ENTREGAS A CUENTA. AÑO 2009					
	Cesión de Impuestos	% s / Total PTE	Fondo Complementario Financiación	% s / Total PTE	Total PTE	PTE media por habitante (en €)
> 1.000.000 hab.	301,65	14,45	1.785,98	85,55	2.087,63	428,01
De 500.001 a 1.000.000 hab.	122,26	13,52	782,03	86,48	904,30	327,64
De 100.001 a 500.000 hab.	397,09	19,99	1.589,41	80,01	1.986,49	197,45
Hasta 100.000 hab.	107,97	24,73	328,60	75,27	436,57	175,75
TOTAL	928,97	17,16	4.486,02	82,84	5.414,99	268,30

51. El peso de la cesión de impuestos estatales a favor de los municipios es dispar, considerando éstos por Comunidades Autónomas, que ha resultado ser:

Importes en millones €

Comunidades Autónomas	Cesión de impuestos	% s/ TOTAL PTE	Fondo Complementario de Financiación	% s/ TOTAL PTE	Total PTE	% s / Total PTE
Andalucía	120,97	14,57	709,07	85,43	830,04	15,33
Aragón	38,30	17,09	185,85	82,91	224,15	4,14
Asturias	26,22	23,63	84,78	76,37	111,00	2,05
Baleares	22,73	31,02	50,55	68,98	73,28	1,35
Canarias (*)	16,63	10,14	147,42	89,86	164,04	3,03
Cantabria	8,89	24,06	28,07	75,94	36,96	0,68
Castilla y León	49,84	23,62	161,14	76,38	210,98	3,90
Castilla-La Mancha	22,35	23,75	71,76	76,25	94,11	1,74
Cataluña	175,10	14,48	1.033,80	85,52	1.208,90	22,32
Extremadura	10,81	20,36	42,27	79,64	53,07	0,98
Galicia	42,59	21,97	151,25	78,03	193,84	3,58
Madrid	282,44	17,75	1.309,06	82,25	1.591,50	29,39
Murcia	27,25	20,31	106,91	79,69	134,16	2,48
Rioja	7,05	25,00	21,17	75,00	28,22	0,52
Com. Valenciana	77,80	16,89	382,93	83,11	460,73	8,51
TOTAL	928,97	17,16	4.486,02	82,84	5.414,99	100,00

(*) Debido a su régimen económico-fiscal especial, a las entidades locales de Canarias se les ceden exclusivamente rendimientos recaudatorios correspondientes al IRPF y a los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas (artículo 158 TRLRHL).

52. La financiación media por habitante en las entregas a cuenta del año 2009, por Comunidades Autónomas, es la siguiente. Las financiaciones medias de los municipios incluidos en este modelo oscilan entre 169,93 y 354,98 euros por habitante:

Comunidades Autónomas	2009		
	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)
Andalucía	37,05	217,19	254,24
Aragón	50,27	243,97	294,25
Asturias	44,77	144,72	189,48
Baleares	56,64	125,97	182,61
Canarias	19,45	172,43	191,88
Cantabria	48,68	153,65	202,32
Castilla León	45,78	148,01	193,79
Castilla Mancha	40,35	129,58	169,93
Cataluña	51,42	303,57	354,98
Extremadura	36,28	141,90	178,18
Galicia	42,64	151,44	194,08
Madrid	56,62	262,44	319,07
Murcia	36,79	144,32	181,11
Rioja	46,38	139,17	185,55
Com. Valenciana	40,83	200,95	241,78
TOTAL	46,03	222,27	268,30

VIII.3. MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LAS PROVINCIAS

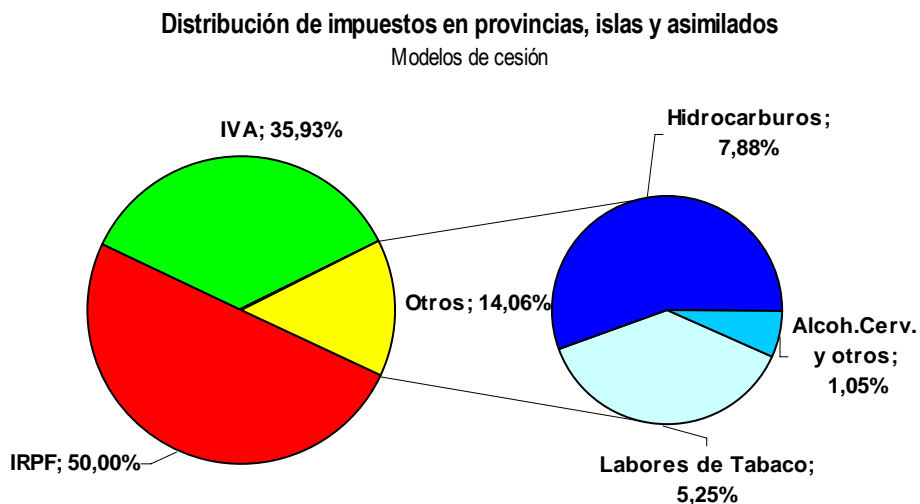
53. El importe de las entregas a cuenta correspondiente a las provincias y entes asimilados ha sido en 2009 de 4.888,75 millones de euros:

Provincias y entes asimilados	Importe 2009 (millones de €)	%
Diputaciones Provinciales y CC.AA. Uniprovinciales	4.450,53	91,04
Islas (Consejos y Cabildos Insulares)	428,63	8,77
Diputaciones Forales del País Vasco y C.F. De Navarra	0,29	0,01
Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla)	9,30	0,19
TOTAL	4.888,75	100,00

54. Las provincias y entes asimilados de régimen común (entre las que no se incluyen las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra ni las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y de Melilla) tienen una financiación global, en concepto de entregas a cuenta, de 4.879,16 millones de euros:

Conceptos de financiación	Importe 2009 (millones de €)	%
Cesión de impuestos	786,35	16,12
Fondo Complementario de Financiación	3.527,44	72,30
Asistencia Sanitaria	565,37	11,59
TOTAL	4.879,16	100,00

55. El importe total de las entregas a cuenta de la cesión de impuestos del Estado asciende a 786,35 millones de euros, siendo el más representativo el IRPF con el 50% de la cesión total a las provincias:



Impuestos cedidos	Importe 2009 (millones de €)	%
Impuesto Renta Personas Físicas (IRPF)	393,21	50,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	282,55	35,93
Impuestos Especiales (IIEE)	110,58	14,06
TOTAL CESIÓN DE IMPUESTOS	786,35	100,00

Impuestos Especiales cedidos	Importe 2009 (millones de €)	% s / Total Cesión	% s /Total Impuestos Especiales
Labores de Tabaco	41,27	5,25	37,32
Hidrocarburos	61,96	7,88	56,03
Alcohol	5,65	0,72	5,11
Cerveza	1,59	0,20	1,43
Productos Intermedios	0,12	0,01	0,11
TOTAL CESIÓN IMPUESTOS ESPECIALES	110,58	14,06	100,00

56. En las provincias también existe dispersión en cuanto a la composición individual cesión-fondo complementario de financiación:

PROVINCIA O ISLA	% CESIÓN	% FCF
ALBACETE	11,40	88,60
ALICANTE	20,88	79,12
ALMERÍA	15,98	84,02
AVILA	19,75	80,25
BADAJOS	10,53	89,47
Mallorca	10,71	89,29
Menorca	32,53	67,47
Ibiza	22,49	77,51
Formentera	25,30	74,70
BARCELONA	19,27	80,73
BURGOS	30,58	69,42
CACERES	16,19	83,81
CADIZ	8,23	91,77
CASTELLON	16,72	83,28
CIUDAD REAL	21,02	78,98
CORDOBA	11,07	88,93
LA CORUÑA	14,04	85,96
CUENCA	17,69	82,31
GERONA	8,05	91,95
GRANADA	26,73	73,27
GUADALAJARA	15,59	84,41
HUELVA	13,15	86,85
HUESCA	13,09	86,91
JAEN	11,70	88,30
LEON	12,45	87,55
LERIDA	13,19	86,81
LUGO	17,12	82,88
MALAGA	11,33	88,67
MURCIA	20,15	79,85
ORENSE	19,27	80,73
ASTURIAS	10,95	89,05
PALENCIA	11,38	88,62
Gran Canaria	9,72	90,28
Fuerteventura	4,96	95,04
Lanzarote	6,19	93,81
PONTEVEDRA	17,78	82,22
SALAMANCA	13,26	86,74
Tenerife	8,79	91,21
La Palma	3,69	96,31
Gomera	1,73	98,27
Hierro	1,11	98,89
SEGOVIA	12,84	87,16
SEVILLA	18,29	81,71
SORIA	7,93	92,07
TARRAGONA	21,68	78,32
TERUEL	8,46	91,54
TOLEDO	14,05	85,95
VALENCIA	22,65	77,35
VALLADOLID	19,96	80,04
ZAMORA	9,38	90,62
ZARAGOZA	22,47	77,53
TOTAL	18,23	81,77

57. La cesión de impuestos a las provincias, Consejos y Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales representa, agrupadas por Comunidades Autónomas, entre el 7,93% y el 30,32% de la financiación total:

Comunidades Autónomas (*)	Cesión de impuestos (millones de €)	%	Fondo Complementario de financiación (millones de €)	%	Total participación en Tributos del Estado (PTE) (millones de €)	% s / Total PTE
Andalucía	152,94	16,42	778,22	83,58	931,16	21,59
Aragón	35,04	17,22	168,43	82,78	203,47	4,72
Asturias	26,01	19,75	105,69	80,25	131,70	3,05
Baleares	34,31	30,32	78,83	69,68	113,15	2,62
Canarias (**)	18,18	7,93	211,02	92,07	229,20	5,31
Castilla y León	57,65	13,57	367,09	86,43	424,74	9,85
Castilla-La Mancha	37,96	11,77	284,55	88,23	322,51	7,48
Cataluña	211,32	27,96	544,40	72,04	755,71	17,52
Extremadura	18,19	9,58	171,61	90,42	189,80	4,40
Galicia	56,92	15,65	306,80	84,35	363,72	8,43
Murcia	27,77	19,27	116,36	80,73	144,13	3,34
Com. Valenciana	110,06	21,82	394,45	78,18	504,51	11,70
TOTAL	786,35	18,23	3.527,44	81,77	4.313,79	100,00

(*) No se incluyen las Comunidades Autónomas de Cantabria, Madrid, y La Rioja, porque, mediante acuerdos de las respectivas Comisiones Mixtas, han integrado en su financiación autonómica la que habría resultado de la aplicación del modelo de financiación provincial.

(**) Debido a su régimen económico-fiscal especial, a las Entidades locales de Canarias se les ceden, exclusivamente, rendimientos recaudatorios correspondientes al IRPF y a los Impuestos Especiales sobre Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas (artículo 158 TRLRHL)

58. Considerando los valores de cada provincia e isla, la financiación media por habitante en 2009 (sin incluir la aportación a la asistencia sanitaria) oscila entre 90,69 y 535,28 euros. Esta magnitud, para cada una de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este modelo, ofrece los siguientes resultados:

Provincias e Islas	2009		
	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)
ALBACETE	17,61	136,94	154,55
ALICANTE	18,94	71,75	90,69
ALMERIA	17,89	94,09	111,98
ASTURIAS	23,97	97,38	121,35
AVILA	20,00	169,93	189,93
BADAJOS	16,14	134,54	150,68
Mallorca	31,90	66,15	98,05
Menorca	29,89	103,02	132,91
Ibiza	28,93	85,40	114,32
Formentera	26,11	109,42	135,53
BARCELONA	29,01	65,85	94,86
BURGOS	24,81	128,38	153,19
CACERES	17,11	190,85	207,95
CADIZ	17,60	87,62	105,22
CASTELLON	24,18	90,89	115,07
CIUDAD REAL	17,19	138,15	155,34
CORDOBA	17,89	109,49	127,38
CORUÑA	21,75	101,21	122,96
CUENCA	17,82	203,63	221,45
GERONA	28,79	78,93	107,72
GRANADA	18,97	102,68	121,65
GUADALAJARA	22,09	145,83	167,92
HUELVA	17,88	118,74	136,62
HUESCA	24,81	187,19	212,00
JAEN	17,02	119,65	136,67
LEON	21,29	140,16	161,45
LERIDA	25,03	121,16	146,19
LUGO	18,91	147,94	166,85
MALAGA	18,76	74,35	93,10
MURCIA	19,20	80,44	99,64
ORENSE	18,15	147,65	165,80
PALENCIA	21,70	168,93	190,64
Gran Canaria	9,59	89,07	98,65
Fuerteventura	7,04	135,07	142,11
Lanzarote	7,64	115,80	123,44
PONTEVEDRA	20,00	92,48	112,48
SALAMANCA	22,30	145,87	168,17
Tenerife	8,43	87,51	95,94
La Palma	6,39	166,62	173,01
Gomera	5,38	306,04	311,42
Hiero	5,93	529,35	535,28
SEGOVIA	22,16	150,38	172,54
SEVILLA	19,46	86,96	106,42
SORIA	22,21	257,86	280,07
TARRAGONA	24,50	88,51	113,01
TERUEL	22,48	243,27	265,76
TOLEDO	18,17	111,15	129,32
VALENCIA	22,98	78,50	101,48
VALLADOLID	24,33	97,58	121,92
ZAMORA	19,75	190,65	210,40
ZARAGOZA	26,87	92,72	119,59
TOTAL	19,93	89,42	109,35

VIII.4. MODELO APLICABLE A LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 75.000 HABITANTES Y QUE NO SEAN CAPITALES DE PROVINCIA NI DE COMUNIDAD AUTÓNOMA

59. El importe de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de los municipios no incluidos en el modelo de cesión asciende en 2009 a 3.595,88 millones de euros, cifra que representa el 39,91% del importe total percibido por el conjunto de municipios, con la siguiente distribución:

Municipios	Nº de Entes	%	Población	%	Importe PTE (millones de €)	%
Régimen Común	7.499	93,48	23.760.716	89,45	3.592,72	99,91
País Vasco y Navarra	523	6,52	2.802.753	10,55	3,16	0,09
TOTAL MUNICIPIOS	8.022	100,00	26.563.469	100,00	3.595,88	100,00

(*) La participación de los municipios del País Vasco y Navarra en los Tributos del Estado se calcula teniendo en cuenta el Concierto y Convenio Económicos, respectivamente, y, por lo tanto, sólo participan en la proporción correspondiente a los impuestos estatales no concertados.

60. En los municipios de régimen común, la financiación resultante de la aplicación de los valores de las variables población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria es:

Importe en millones €

Estratos de población	Importe de la variable Población	%	Importe de la variable Esfuerzo Fiscal	%	Importe de la variable Inverso de la Capacidad Tributaria	%	Importe Total Variables	%
Más de 50.000 hab.	422,30	77,29	66,90	12,24	57,2	10,47	546,41	100,00
De 20.001 a 50.000 hab.	833,20	76,85	136,77	12,61	114,2	10,54	1.084,20	100,00
De 5.001 a 20.000 hab.	904,26	74,43	153,23	12,61	157,4	12,96	1.214,90	100,00
Hasta 5.000 hab.	535,39	71,57	92,27	12,33	120,4	16,09	748,04	100,00
TOTAL	2.695,15	75,00	449,17	12,50	449,2	12,50	3.593,55	100,00

61. La variable inverso de la capacidad tributaria tiene un mayor peso relativo en los municipios de menor población.

Variables	Hasta 5.000 hab.	De 5.001 a 20.000 hab.	De 20.001 a 50.000 hab.	Más de 50.000 hab.	TOTAL NACIONAL
Población	23,50%	34,43%	28,58%	13,49%	100,00%
Participación por población	19,87%	33,55%	30,91%	15,67%	100,00%
Participación por Esfuerzo Fiscal	20,54%	34,11%	30,45%	14,90%	100,00%
Participación por inverso de la Capacidad Tributaria	26,80%	35,04%	25,43%	12,73%	100,00%
TOTAL	20,82%	33,81%	30,17%	15,21%	100,00%

62. Por Comunidades Autónomas, se observa un menor esfuerzo fiscal entre los municipios de Asturias, Extremadura, Galicia y Murcia, además de Ceuta y Melilla, frente a los de Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana:

Importe en millones €

Comunidades Autónomas	Participación por Población	%	Participación por Esfuerzo Fiscal	%	Participación por Inverso de la Capac. Tributaria	%	Participación Total por Variables	%
Andalucía	580,70	74,34	87,12	11,15	113,32	14,51	781,14	100,00
Aragón	59,17	73,81	10,26	12,79	10,73	13,39	80,16	100,00
Asturias	57,60	73,83	7,97	10,22	12,44	15,95	78,02	100,00
Illes Balears	80,29	76,21	17,53	16,64	7,54	7,16	105,36	100,00
Canarias	148,99	75,31	23,34	11,80	25,50	12,89	197,83	100,00
Cantabria	44,84	75,32	7,85	13,18	6,85	11,50	59,54	100,00
Castilla-León	153,92	75,39	24,00	11,76	26,24	12,85	204,16	100,00
Castilla-Mancha	161,49	75,51	23,45	10,96	28,93	13,53	213,87	100,00
Cataluña	466,47	74,72	101,66	16,29	56,11	8,99	624,25	100,00
Extremadura	85,66	71,64	12,02	10,05	21,90	18,31	119,57	100,00
Galicia	199,27	74,77	24,57	9,22	42,67	16,01	266,51	100,00
Madrid	163,50	79,42	24,84	12,07	17,54	8,52	205,88	100,00
Murcia	83,88	74,03	10,92	9,63	18,51	16,34	113,32	100,00
Rioja	17,89	75,75	3,19	13,49	2,54	10,76	23,62	100,00
C. Valenciana	371,38	75,28	68,69	13,92	53,28	10,80	493,35	100,00
Ceuta	10,44	74,20	0,78	5,55	2,85	20,25	14,07	100,00
Melilla	9,64	74,81	0,98	7,63	2,26	17,56	12,88	100,00
TOTAL MUNICIPIOS	2.695,15	75,00	449,17	12,50	449,22	12,50	3.593,55	100,00

63. La participación media por habitante se sitúa en 151,20 €, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas:

Comunidades Autónomas	EJERCICIO 2009		
	Participación Total (millones €)	%	Participación media por habitante (€)
Andalucía	782,64	21,78	155,34
Aragón	80,44	2,24	137,81
Asturias	77,90	2,17	155,95
Illes Balears	105,07	2,92	151,37
Canarias	197,17	5,49	157,86
Cantabria	59,65	1,66	146,72
Castilla-León	206,06	5,74	139,72
Castilla-Mancha	213,93	5,95	140,05
Cataluña	623,08	17,34	153,09
Extremadura	119,78	3,33	148,88
Galicia	266,32	7,41	148,18
Madrid	205,15	5,71	146,64
Murcia	112,91	3,14	159,99
Rioja	23,65	0,66	139,46
C. Valenciana	492,11	13,70	154,31
Ceuta	14,01	0,39	178,13
Melilla	12,83	0,36	174,66
TOTAL MUNICIPIOS	3.592,72	100,00	151,20

64. Por estratos el 54,66% de la participación ha correspondido a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Estratos de población	EJERCICIO 2009			
	Número de Municipios	Participación Total (millones €)	%	Participación media por habitante (€)
Más de 50.000 hab.	50	548,15	15,26	171,04
De 20.001 a 50.000 hab.	233	1.080,88	30,09	159,17
De 5.001 a 20.000 hab.	842	1.211,55	33,72	148,10
Hasta 5.000 hab.	6.374	752,14	20,94	134,68
TOTAL MUNICIPIOS	7.499	3.592,72	100,00	151,20

65. Se advierte una mayor dispersión de la participación media por habitante en los estratos de población inferior.

Estratos de población	Población 2009	Nº de Municipios	Participación media en euros / habitante			
			Cuartil 1	Cuartil 2 (mediana)	Cuartil 3	Cuartil 4
Más de 50.000 hab.	3.204.856	50	166,68	171,90	174,16	227,62
De 20.001 a 50.000 hab.	6.790.766	233	155,38	159,13	163,12	181,09
De 5.001 a 20.000 hab.	8.180.658	842	142,51	147,13	152,97	200,91
Hasta 5.000 hab.	5.584.436	6.374	128,73	135,27	145,16	475,00
TOTAL	23.760.716	7.499				

VIII.5. COMPENSACIÓN DERIVADA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

66. La compensación derivada de la reforma del IAE se integra, a partir de 2004, en la participación de las entidades locales en tributos del Estado, en aplicación de la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La cuantía en el año base 2004 se elevó a 523,36 millones de euros, para el conjunto de municipios y provincias y entes asimilados a éstas que participan en tributos del Estado. Además, a dos Comunidades Autónomas uniprovinciales excluidas del modelo de financiación local les correspondieron 12,12 millones de euros.

Esas cuantías, a partir de 2005, se incrementan en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

Además, mediante la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, se aprobó una compensación adicional a la anterior, que totalizaba 120 millones de euros, transfiriéndose las cuantías correspondientes en los años 2005 y 2006. A partir de este último se incorpora en la participación en tributos del Estado, incrementándose desde 2007 en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado. El número de Entidades locales que se han beneficiado de esta compensación adicional ha sido superior al de aquellas que percibieron la compensación inicial reconocida en 2004.

En definitiva, la situación de las entregas a cuenta por las compensaciones derivadas de la reforma del IAE fue la siguiente en el año 2009:

Importe en millones €

Entidades locales	Compensación inicial IAE (*)		Compensación adicional IAE		TOTAL compensaciones IAE
	Importe	Nº de entidades	Importe	Nº de entidades	
Municipios incluidos en el modelo de cesión	381,93	85	42,82	88	424,76
Municipios incluidos en el modelo de variables	180,17	5.839	54,56	7.066	234,73
Diputaciones y entes asimilados	73,16	45	27,54	51	100,70
TOTAL integrado en la PTE	635,26	5.969	124,92	7.205	760,18
CC.AA. Uniprovinciales excluidas del modelo de financiación provincial (**)	0,00	2	0,00	3	0,00
TOTAL MUNICIPIOS	635,26	5.971	124,92	7.208	760,18

(*) Excluidos los importes correspondientes a la distribución de la cuota nacional de telefonía móvil, en cumplimiento de la Disposición adicional 10.ª de la Ley 51 / 2002.

(**) Por acuerdo de las respectivas Comisiones Mixtas, las CC.AA. de Madrid y La Rioja incorporaron en su financiación autonómica la que les correspondía como entes asimilados a las provincias en lo que se refiere a las compensaciones inicial y adicional. Asimismo esta última se ha incorporado por idéntico motivo y procedimiento a la financiación correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

IX. COMPENSACIONES Y SUBVENCIONES

IX.1. COMPENSACIONES POR BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

67. Las compensaciones a favor de las entidades locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por la legislación estatal tienen su fundamento jurídico en el artículo 9 TRLRHL y en normas específicas con rango de ley. Los beneficios fiscales objeto de compensación son la bonificación del 95% de la cuota tributaria del IAE a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (Ley 20/1990, de 19 de diciembre -artículo 33.4-) y la bonificación del 50% en las cuotas del IAE para las actividades de Transporte de viajeros y de mercancías por carretera (Ley 25/2006, de 17 de julio -artículo 6º-), la exención en el IBI a favor de centros educativos concertados (Ley 22/1993, de 29 de diciembre -artículo 7.1-) y las exenciones y bonificaciones que, con motivo de catástrofes, se establezcan por normas con rango de ley. Las transferencias realizadas, en 2009, ascendieron, en conjunto, a 53.799.618,06 euros, habiendo recibido una mayor cuantía los municipios de Comunidad Valenciana, Andalucía y Cataluña³:

Importes en miles €

Comunidades Autónomas	Importe total compensaciones	% Total
Andalucía	11.044,17	20,54
Aragón	3.273,08	6,09
Asturias (Principado de)	781,88	1,45
Baleares (Illes)	1.059,59	1,97
Canarias	1.290,70	2,40
Cantabria	809,10	1,50
Castilla y León	2.090,73	3,89
Castilla - La Mancha	2.264,93	4,21
Cataluña	9.258,09	17,22
Comunitat Valenciana	8.294,55	15,42
Extremadura	2.092,53	3,89
Galicia	1.463,54	2,72
Madrid (Comunidad de)	7.368,73	13,70
Murcia (Región de)	1.704,77	3,17
Rioja (La)	977,86	1,82
TOTAL ENTIDADES LOCALES (*)	53.774,25	100,00

(*) Se incluyen tanto ayuntamientos como Diputaciones provinciales.
Ceuta y Melilla recibieron una compensación por importe de 25.366,32 euros

³ Estas compensaciones se reconocen a las entidades locales a instancia de parte. En consecuencia los importes que, en cada ejercicio, se transfieren dependen de las solicitudes presentadas con la documentación que, en cada caso, se requiere.

68. Por estratos, los municipios con más de 50.000 habitantes han percibido más del 50% de las compensaciones por beneficios fiscales:

Importes en miles €

Estratos de población	Importe total compensaciones	% Total
>1.000.000 hab.	7.324,39	15,35
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4.628,92	9,70
De 100.001 a 500.000 hab.	12.641,73	26,49
De 50.001 a 100.000 hab.	3.992,58	8,37
De 20.001 a 50.000 hab.	5.931,37	12,43
De 5.001 a 20.000 hab.	7.264,83	15,23
≤ 5.000 hab.	5.931,77	12,43
TOTAL MUNICIPIOS	47.715,59	100,00

69. La desagregación de la cuantía anterior por conceptos de compensación y por Comunidades Autónomas es la siguiente:

Importes en miles €

Comunidades Autónomas	Por beneficios fiscales en IBI por catástrofes		Por beneficios fiscales en IBI a favor de centros educativos concertados		Por beneficios fiscales en IAE a favor de cooperativas y por catástrofes	
	Nº de municipios	Importe	Nº de Municipios	Importe	Nº de Municipios	Importe
Andalucía	75	973,21	10	2.136,10	187	4.949,17
Aragón	0	0,00	0	0	261	2.198,50
Asturias (Principado de)	0	0,00	2	172,31	9	230,59
Balears (Illes)	0	0,00	2	716,13	0	0,00
Canarias	0	0	2	520,39	1	139,66
Cantabria	0	0,00	4	644,87	0	0,00
Castilla y León	0	0,00	4	81,25	74	1.066,82
Castilla - La Mancha	17	346,85	6	152,30	139	996,56
Cataluña	0	0,00	43	1.971,31	121	4.137,79
Comunitat Valenciana	105	2.456,22	40	909,34	241	2.862,22
Extremadura	0	0,00	14	909,19	100	770,21
Galicia	0	0,00	2	381,73	2	249,40
Madrid (Comunidad de)	0	0,00	9	4.645,83	4	787,98
Murcia (Región de)	0	0	6	589,04	4	663,80
Rioja (La)	0	0,00	2	79,88	27	700,59
TOTAL MUNICIPIOS	197	3.776,28	146	13.909,67	1.170	19.753,29

Importes en miles €

Comunidades Autónomas	Por beneficios fiscales en IAE a favor de transportistas					
	Cuota municipal		Cuota provincial		Cuota nacional	
	Nº de municipios	Importe	Nº de municipios	Importe	Nº de municipios	Importe
Andalucía	26	20,97	770	224,94	770	1.301,32
Aragón	1	57,75	731	66,43	731	323,66
Asturias (Principado de)	15	15,60	78	59,09	78	201,25
Balears (Illes)	0	0,00	67	78,00	67	196,77
Canarias	0	0,00	88	117,19	88	373,67
Cantabria	0	0,00	102	26,43	102	104,95
Castilla y León	10	8,86	2.248	86,62	2248	512,10
Castilla - La Mancha	1	2,31	919	49,29	919	366,93
Cataluña	57	24,50	946	430,18	946	1.611,36
Comunitat Valenciana	3	3,57	542	253,32	542	979,47
Extremadura	1	1,73	383	14,95	383	188,99
Galicia	11	1,88	315	132,48	315	502,49
Madrid (Comunidad de)	1	131,26	179	216,36	179	1.153,81
Murcia (Región de)	2	23,76	45	50,86	45	269,63
Rioja (La)	3	0,32	174	10,84	174	80,47
TOTAL MUNICIPIOS	131	292,51	7.587	1.817,00	7.587	8.166,87

70. Las Diputaciones provinciales obtuvieron compensaciones por bonificación en el 95% del recargo provincial en el IAE a favor de cooperativas fiscalmente protegidas, en un importe de 3.497,76 miles de euros, siendo las principales receptoras las entidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana:

Importes en miles €

Comunidades Autónomas	Por beneficios fiscales en IAE a favor de cooperativas y por catástrofes		% Total
	Nº de entidades	Importe	
Andalucía	8	1.052,14	30,08
Aragón	2	514,18	14,70
Asturias (Principado de)	1	32,98	0,94
Balears (Illes)	0	0,00	0,00
Canarias	1	17,07	0,49
Cantabria	0	0,00	0,00
Castilla y León	5	183,82	5,26
Castilla - La Mancha	4	245,72	7,03
Cataluña	3	565,28	16,16
Comunitat Valenciana	3	521,49	14,91
Extremadura	1	156,09	4,46
Galicia	2	36,37	1,04
Madrid (Comunidad de)	1	68,03	1,94
Murcia (Región de)	1	21,70	0,62
Rioja (La)	1	82,89	2,37
TOTAL GENERAL	33	3.497,76	100,00

Comunidades Autónomas	Por beneficios fiscales en IAE a favor de transportistas					
	Cuota municipal		Cuota provincial		Cuota nacional	
	Nº de entidades	Importe	Nº de entidades	Importe	Nº de entidades	Importe
Andalucía	4	4,76	8	56,23	8	325,33
Aragón	1	15,04	3	16,61	3	80,91
Asturias (Principado de)	1	4,98	1	14,77	1	50,31
Balears (Illes)	0	0,00	4	19,50	4	49,19
Canarias	0	0,00	7	29,30	7	93,42
Cantabria	0	0,00	1	6,61	1	26,24
Castilla y León	1	1,58	9	21,65	9	128,03
Castilla - La Mancha	1	0,92	5	12,32	5	91,73
Cataluña	4	7,29	4	107,54	4	402,84
Comunitat Valenciana	2	0,72	3	63,33	3	244,87
Extremadura	1	0,38	2	3,74	2	47,25
Galicia	1	0,45	4	33,12	4	125,62
Madrid (Comunidad de)	1	22,92	1	54,09	1	288,45
Murcia (Región de)	1	5,85	1	12,72	1	67,41
Rioja (La)	1	0,04	1	2,71	1	20,12
TOTAL GENERAL	19	64,94	54	454,24	54	2.041,72

IX.2. SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO

71. Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 se asignaron 69.195,67 miles de euros a 91 municipios en concepto de subvención al transporte público urbano. La población de estos municipios totaliza 13.387.366 habitantes, estando excluidos los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio de colaboración instrumentado en el ámbito territorial de las Islas Canarias y de los contratos programas concertados con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona:

Importes en miles €

Comunidades Autónomas	Nº de municipios	Población	Importe	% Total
Andalucía	19	3.273.280	18.897,60	27,42
Aragón	2	709.713	8.933,29	12,96
Asturias (Principado de)	3	545.629	3.063,59	4,45
Balears (Illes)	1	401.270	3.329,66	4,83
Cantabria	2	214.370	1.443,91	2,10
Castilla y León	10	1.157.477	6.164,76	8,94
Castilla - La Mancha	7	605.624	1.872,39	2,72
Cataluña	18	1.616.450	4.700,26	6,82
Comunitat Valenciana	12	2.117.455	11.576,61	16,80
Extremadura	3	297.860	1.092,06	1,58
Galicia	5	842.900	5.143,84	7,46
Murcia (Región de)	4	804.837	1.845,46	2,68
Navarra (Comunidad Foral de)	1	34.717	0,07	0,00
País Vasco	2	540.217	2,08	0,00
Rioja (La)	1	152.107	854,31	1,24
TOTAL MUNICIPIOS (*)	90	13.313.906	68.919,90	100,00

(*) Excluida Melilla con 73.460 habitantes que recibió 275.771,34 €

72. Sólo pueden ser beneficiarios de la subvención los municipios de población superior a 50.000 habitantes (para los que es obligatoria la prestación del servicio de transporte público) y los que teniendo entre 20.000 y 50.000 habitantes dispongan de más de 36.000 unidades urbanas en su término municipal, así como los municipios que sean capitales de provincia aunque no reúnan los requisitos anteriores:

Importes en €

Estratos de población	Nº de municipios	Población	Importe	Promedio del importe / Población	% Total
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4	2.760.036	28.447.097,87	10,17	41,11
De 100.001 a 500.000 hab.	36	7.320.496	33.787.967,31	4,35	48,83
De 50.001 a 100.000 hab.	41	2.962.588	6.389.922,22	2,07	9,23
De 20.001 a 50.000 hab.	10	344.246	570.682,60	1,58	0,82
TOTAL MUNICIPIOS	91	13.387.366	69.195.670,00	3,27	100,00